



**CONSULTORA  
JIMÉNEZ ESPINOSA**  
CIA. LTDA.

AUDITORES - CONSULTORES

Francisco Pizarro N26-14 y Santa María  
Edificio Salgado, sexto piso  
PBX: (593-2) 2549 820 / 2529 123 / 2235 800  
Cel.: (593-9) 98780396 / (593-9) 69096643  
E-mail: [info@consultorajimenez.com](mailto:info@consultorajimenez.com)  
[www.consultorajimenez.com](http://www.consultorajimenez.com)  
Quito - Ecuador

**FONDO COMPLEMENTARIO DE JUBILACIÓN  
PREVISIONAL CERRADO DE LOS TRABAJADORES  
DE E.P. PETROECUADOR ESPECIALMENTE DE LA  
GERENCIA DE REFINACIÓN "FOJUPIN - FCPC"**

**INFORME DE AUDITORIA EXTERNA**

**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

## INDICE

<b>I.</b>	<b>INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES</b>	<b>1-35</b>
<b>II.</b>	<b>INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS PRUDENCIALES E INFORMACION FINANCIERA SUPLEMENTARIA</b>	<b>1-10</b>
<b>III.</b>	<b>INFORME DE CONTROL INTERNO</b>	<b>1-30</b>
	Informe de Control Interno	
	<u>GOBIERNO CORPORATIVO</u>	
	Convocatoria a Sesión	4
	Debates en el desarrollo de sesiones	4
	<u>RIESGO OPERATIVO</u>	
	Presentación de balances	5
	Cuentas por cobrar inversiones no privativas vencidas	6
	Inversiones en proyectos inmobiliarios	6
	Carta de manifestaciones	7
	Estudio actuarial de distribución de excedentes y registros contables	8
	Retención en la Fuente distribución de excedentes	10
	Confirmación de saldos de cuenta individual de participes	10
	Valores Negativos Rendimiento aporte personal	11
	Cuentas de Orden	11
	Bonos navideños año 2018	12
	Gato beneficios socios sin sustento	13
	Revisión de contratos	13
	<u>RIESGO CREDITICIO</u>	
	Confirmaciones de saldos inversiones privativas	14
	Provisión de inversiones privativas	15
	Carpetas de Crédito	16
	Préstamos Hipotecarios	16
	<u>ASPECTOS TRIBUTARIOS</u>	
	Declaración de impuesto al valor agregado (Formulario 104) VS anexo transaccional	17
	<u>SEGUIMIENTO A LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DE INFORMES DE AUDITORÍA EXTERNA DE AÑOS ANTERIORES</u>	<u>18</u>

**FONDO COMPLEMENTARIO DE JUBILACIÓN  
PREVISIONAL CERRADO DE LOS TRABAJADORES DE  
E.P. PETROECUADOR ESPECIALMENTE DE LA  
GERENCIA DE REFINACIÓN "FOJUPIN - FCPC"**

**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

### **Siglas y aclaraciones:**

<b>FONDO:</b>	Fondo Complementario de Jubilación Patronal Previsional Cerrado de los Trabajadores de E.P. Petroecuador Especialmente de la Gerencia de Refinación "FOJUPIN - FCPC"
<b>COMF:</b>	Código Orgánico Monetario y Financiero
<b>JPRMF:</b>	Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera
<b>SB:</b>	Superintendencia de Bancos del Ecuador
<b>IESS:</b>	Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
<b>BIESS:</b>	Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
<b>SRI:</b>	Servicio de Rentas Internas
<b>NIIF's:</b>	Normas Internacionales de Información Financiera
<b>NIA's:</b>	Normas Internacionales de Auditoría
<b>LSS:</b>	Ley de Seguridad Social
<b>LBIES:</b>	Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
<b>LRTI:</b>	Ley del Régimen Tributario Interno
<b>RLRTI:</b>	Reglamento de la Ley del Régimen Tributario Interno

## **INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

A la Asamblea General de Partícipes y Gerente-Administración BIESS del FONDO COMPLEMENTARIO DE JUBILACIÓN PATRONAL PREVISIONAL CERRADO DE LOS TRABAJADORES DE E.P. PETROECUADOR ESPECIALMENTE DE LA GERENCIA DE REFINACIÓN "FOJUPIN - FCPC".

### **Informe sobre los estados financieros**

Hemos auditado el balance general adjunto del FONDO COMPLEMENTARIO DE JUBILACIÓN PATRONAL PREVISIONAL CERRADO DE LOS TRABAJADORES DE E.P. PETROECUADOR ESPECIALMENTE DE LA GERENCIA DE REFINACIÓN "FOJUPIN - FCPC" al 31 de diciembre de 2015, y el correspondiente estado de resultados, de cambios en el patrimonio de los partícipes y del flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha y un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

### **Responsabilidad de la Administración del Fondo por los estados financieros**

La Administración del Fondo, es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con normas dispuestas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera y la Superintendencia de Bancos del Ecuador. Esta responsabilidad incluye el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación razonable de los estados financieros que no estén afectados por distorsiones significativas, sean estas causadas por fraude o error, mediante la selección y aplicación de políticas contables apropiadas y la elaboración de estimaciones contables de acuerdo con las circunstancias.

### **Responsabilidad del Auditor**

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros basados en nuestra auditoría la cual fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría NIA's, y disposiciones de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera y Superintendencia de Bancos del Ecuador.

Estas normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos, que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener certeza razonable de que los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos destinados a la obtención de evidencias de auditoría sobre los saldos y revelaciones presentadas en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor e incluyen la evaluación de riesgo de distorsiones significativas en los estados financieros por fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración los controles internos del Fondo. Una auditoría también comprende la evaluación de que los principios de

contabilidad utilizados son apropiados y de que las estimaciones contables hechas por la Administración son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para expresar nuestra opinión calificada.

### **Bases para una opinión calificada**

- 1 Como se menciona en la nota 5, de una muestra de 50 partícipes se procedió a efectuar la solicitud de confirmación de saldos de inversiones privativas (cartera de crédito) por un valor de USD. 1,132,977.35. De la respuesta a la solicitud de confirmaciones, recibimos la contestación de 13 partícipes por USD. 275,189.90 valor equivalente al 24% del total de la muestra, por consiguiente, no se ha podido verificar la razonabilidad del saldo de inversiones privativas presentado en el balance de situación.
- 2 Como se menciona en la nota 6 y 7, el Fondo registra en la cuenta por cobrar "Inversiones no privativas vencidas – inversiones renta fija sector no financiero privado" (código contable 140410) el valor de USD. 673,100.44, por saldos de préstamos concedidos en años anteriores a terceros. En el año 2015, se registra por este concepto una provisión de USD 110,986.65, afectando a gastos del ejercicio. El estatuto no contempla la entrega de préstamos a personas naturales o jurídicas que no pertenezcan al fondo.
- 3 Como se expresa en la nota 8 y 17, la cuenta contable 150110 "Inversiones en proyectos inmobiliarios – terrenos para edificar" registra el bien inmueble ubicado en la provincia de Esmeraldas por un valor de USD. 825,676.00, que incluye el avalúo por USD. 586,726,00, procedimiento que no se encuentra normado en el Catálogo de Cuentas para uso de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados, situación que genera la sobreestimación en las cuentas contables de activo y patrimonio "Inversiones en proyectos inmobiliarios" y "Superávit por valuación de propiedades".
- 4 La Superintendencia de Bancos del Ecuador con Resolución No. SBS-2013-504 dispuso que aquellos Fondos de Jubilación que a la fecha de expedición de esta norma estuvieren administrando recursos cuyo fin es otorgar jubilación patronal establecida en el Código de Trabajo, deberán restituirlos a la entidad patronal.

El informe especial con corte al 31 de diciembre de 2014 emitido por la empresa Russell Bedford Ecuador S.A. determina que el Patrono (EP Petroecuador) debe devolver al Fondo el valor de USD. 1,952,043.60; por lo que la Administración reclasificó varias cuentas contables originando que los aportes patronales (código 210210) y otras cuentas por pagar partícipes activos (código 239090) no presenten saldos en el balance general al 31 de diciembre de 2015.

Al no disponer de una aceptación por escrito entre las partes genera una incertidumbre de si EP Petroecuador asumirá la mencionada cuenta por pagar al Fondo por USD. 1,952,043.60, razón por la cual no permite establecer los posibles efectos en los estados financieros, como se explica en la nota 11, 12 y 13.

- 5 Tal como se explica en las notas 6, 12, 16 y 19, en el año 2015 el Fondo realizó un estudio actuarial. En base al informe técnico, distribuyó los excedentes acumulados de ejercicios anteriores por un valor de USD. 16,382,430.13 en las siguientes cuentas contables:

Código	Nombre de la cuenta	Concepto	Valor parcial	Valor total
21020502	Rendimientos aportes personales	Valor distribuido a cuenta individual - jubilación - aportes personales		12,976,297.17
310115	Otras reservas	Reserva para cubrir cuentas por cobrar a EP Petroecuador	1,952,043.28	3,011,988.25
		Reserva para cubrir intereses generados por los socios	240,823.46	
		Reserva para contingentes para cubrir errores de información	819,121.51	
149910	Provisión inversiones no privativas vencidas	Cuentas incobrables INVAS y VHA		268,000.00
539001	Otros ingresos	Valores para cubrir potenciales gastos por responsabilidad en toma de decisiones		126,144.71
<b>340101</b>	<b>Superávit ejercicios anteriores</b>	<b>TOTAL DISTRIBUIDO</b>		<b>16,382,430.13</b>

El estudio actuarial previo a su aplicación no ha sido validado por la Superintendencia de Bancos, en razón de esta circunstancia, no nos fue factible determinar los posibles efectos sobre los estados financieros adjuntos.

- 6 Como se expresa en la nota 12, a la fecha de este informe no hemos recibido respuesta a la solicitud de confirmación de saldos de la cuenta individual – jubilación – aportes personales enviada a una selección de partícipes del Fondo, por consiguiente, no se ha podido verificar la razonabilidad del saldo presentado en el balance de situación al 31 de diciembre de 2015.
- 7 Al 31 de diciembre de 2015, el Fondo no ha realizado la retención en la fuente del impuesto a la renta por concepto de distribución de los rendimientos o beneficios a los partícipes correspondiente al ejercicio económico 2014 y no ha determinado el valor de este impuesto no pagado al Servicio de Rentas Internas. En razón de esta circunstancia no nos fue factible determinar los posibles efectos en los estados financieros adjuntos, si tales retenciones hubiesen sido realizadas. (Ver nota 12)
- 8 A la fecha de emisión de este informe hemos recibido la preceptiva carta de manifestaciones del Fondo, la cual no contiene la firma de la representante legal del periodo 2015, manifestando su responsabilidad en la preparación de las cuentas anuales. En consecuencia, no hemos podido verificar el efecto que dicho hecho pudiera tener sobre los Estados Financieros adjuntos.

### Opinión calificada

En nuestra opinión, excepto por los efectos de los asuntos descritos en el párrafo anterior, del título “*Bases para una Opinión Calificada*”, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera del FONDO COMPLEMENTARIO DE JUBILACIÓN PATRONAL PREVISIONAL CERRADO DE LOS TRABAJADORES DE E.P. PETROECUADOR ESPECIALMENTE DE LA GERENCIA DE REFINACIÓN “FOJUPIN - FCPC”, al 31 de diciembre de 2015, el resultado de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y el flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo a normas contables establecidas por la Superintendencia de Bancos del Ecuador.

### Asuntos de énfasis

- Los estados financieros correspondientes al año 2014 fueron examinados por otros auditores independientes, quienes en su informe de junio 23 de 2015 emitieron una opinión con doce salvedades.
- La Superintendencia de Bancos con resolución No. SB-DTL-2015-1068 del 13 de noviembre de 2015 resuelve aprobar el registro del Fondo Complementario de Jubilación Previsional Cerrado de los Trabajadores de E.P. Petroecuador Especialmente de la Gerencia de Refinación “FOJUPIN-FCPC” en este organismo de control. (Ver nota 1 – hechos importantes)
- Al 31 de diciembre de 2015 el Fondo no ha adecuado su estatuto acorde a lo dispuesto en las normas para la constitución, registro, organización, funcionamiento y liquidación de los fondos complementarios previsionales cerrados establecidas por la Superintendencia de Bancos. (Ver nota 1 – hechos importantes)
- Como se explica en la nota 6, en el año 2014, el Fondo registra en la cuenta contable “Provisión para inversiones privativas” (código 1399) el valor de USD. 154,755.64. La Administración del año 2015, en cumplimiento de la resolución No. SBS-2014-740 constituye provisiones para inversiones privativas por USD. 4,999,971.98 afectando a gastos el valor de USD. 4,874,020.06, rubro que origina una pérdida de USD. 3,525,547.13 en el ejercicio económico de 2015, razón por la cual los estados financieros del periodo anterior no son comparables.
- Al 31 de diciembre de 2015, el Fondo no registra en cuentas de orden los valores por concepto de activos en procesos de demanda judicial, así como documentos y bienes recibidos como garantía de las inversiones privativas.

### **Informes sobre otros requerimientos legales o regulatorios**

Nuestros informes de: Normas prudenciales e información financiera suplementaria, recomendaciones sobre la estructura del control interno y de cumplimiento de obligaciones tributarias por el año terminado el 31 de diciembre de 2015, se emiten por separado.

**CONSULTORA JIMÉNEZ ESPINOSA CIA. LTDA.  
SBS-RNAE-2009-62**



**Dr. César Jiménez Z.  
Gerente General  
Registro C.P.A No. 23156**

**Quito, 30 de agosto de 2018**

**FONDO COMPLEMENTARIO DE JUBILACIÓN PREVISIONAL CERRADO DE LOS TRABAJADORES DE E.P. PETROECUADOR ESPECIALMENTE DE LA GERENCIA DE REFINACIÓN "FOJUPIN-FCPC".**

**BALANCES GENERALES**

**POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014**

**Expresado en US dólares**

	<u>NOTAS</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
<b><u>ACTIVOS</u></b>			
Fondos disponibles	3	323,931.23	3,214,447.83
Inversiones no privativas	4	3,083,587.31	1,471,516.26
Inversiones privativas	5	19,684,832.45	23,167,841.19
Cuentas por cobrar	7	151,549.91	689,645.09
Inversión en proyectos inmobiliarios	8	825,676.00	825,676.00
Propiedad y equipo	9	139,205.59	293,622.04
Bienes adjudicados por pago y recibidos en dación	10	86,920.00	86,920.00
Otros activos	11	1,957,885.72	5,976,728.23
<b>TOTAL ACTIVOS</b>		<b><u>26,253,588.21</u></b>	<b><u>35,726,396.64</u></b>
<b><u>PASIVOS Y PATRIMONIO DE LOS PARTÍCIPES</u></b>			
<b><u>PASIVOS</u></b>			
Cuenta individual	12	23,952,358.73	21,118,008.25
Cuentas por pagar	13	325,748.43	11,778,133.73
Obligaciones patronales	14	25,466.05	15,441.69
Otros pasivos	15	124,942.42	143,270.31
<b>TOTAL PASIVOS</b>		<b><u>24,428,515.63</u></b>	<b><u>33,054,853.98</u></b>
<b><u>PATRIMONIO DE LOS PARTÍCIPES</u></b>			
Reservas	16	3,071,234.65	59,246.40
Superávit por valuaciones	17	2,279,385.06	2,612,296.26
(Pérdidas del ejercicio)		<u>(3,525,547.13)</u>	0.00
<b>TOTAL PATRIMONIO DE LOS PARTÍCIPES</b>		<b><u>1,825,072.58</u></b>	<b><u>2,671,542.66</u></b>
<b>TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO DE LOS PARTÍCIPES</b>		<b><u>26,253,588.21</u></b>	<b><u>35,726,396.64</u></b>
<b>CUENTAS DE ORDEN</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

Ing. Jeanneth Calvopiña  
REPRESENTANTE LEGAL

Ing. Galú Satizabal  
CONTADORA GENERAL

Ver notas a los estados financieros

**FONDO COMPLEMENTARIO DE JUBILACIÓN PREVISIONAL CERRADO DE LOS TRABAJADORES DE E.P. PETROECUADOR ESPECIALMENTE DE LA GERENCIA DE REFINACIÓN "FOJUPIN-FCPC".**

**ESTADOS DE RESULTADOS  
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014**

**Expresado en US dólares**

	<u>NOTAS</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
<b><u>INGRESOS FINANCIEROS</u></b>			
Intereses y rendimientos ganados	18	2,361,958.47	2,582,466.17
<b><u>OTROS INGRESOS Y GASTOS OPERACIONALES</u></b>			
<b>Ingresos:</b>			
Ganancia en venta o valuación de activos		71,800.00	22,896.39
Otros ingresos	19	359,922.73	80,837.63
<b>Total</b>		<b>431,722.73</b>	<b>103,734.02</b>
<b>Gastos:</b>			
De personal	20	272,647.79	242,502.75
Por bienes y servicios de consumo	21	384,430.39	222,596.40
<b>Total</b>		<b>657,078.18</b>	<b>465,099.15</b>
<b>Margen operacional antes de provisiones</b>		<b>2,136,603.02</b>	<b>2,221,101.04</b>
Depreciaciones, amortizaciones y provisiones	22	5,470,042.05	705,099.09
<b>Margen operacional neto</b>		<b>(3,333,439.03)</b>	<b>1,516,001.95</b>
<b><u>GASTOS NO OPERACIONALES</u></b>			
Gastos financieros		1,293.68	24,637.56
Gastos no operativos		1,517.22	4,331.35
Otros gastos y pérdidas	23	189,297.20	249,074.02
<b>Total gastos no operacionales</b>		<b>192,108.10</b>	<b>278,042.93</b>
<b>UTILIDAD (PÉRDIDA) NETA DEL EJERCICIO</b>		<b>(3,525,547.13)</b>	<b>1,237,959.02</b>

Ing. Jeanneth Calvopiña  
REPRESENTANTE LEGAL

Ing. Galú Satizabal  
CONTADORA GENERAL

Ver notas a los estados financieros

**FONDO COMPLEMENTARIO DE JUBILACIÓN PREVISIONAL CERRADO DE LOS TRABAJADORES DE E.P. PETROECUADOR ESPECIALMENTE DE LA GERENCIA DE REFINACIÓN "FOJUPIN-FCPC".**

**ESTADOS DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO DE LOS PARTÍCIPES POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014**

Expresado en US dólares

Descripción	Reservas especiales	Superávit por valuación de propiedades	Superávit por valuación de inversiones en acciones	...Resultados...			Total Patrimonio de los Partícipes
				Excedentes acumulados	Resultado del ejercicio		
<b>Saldo a diciembre 31, 2013</b>	<b>783,224.51</b>	<b>0.00</b>	<b>2,003,959.26</b>	<b>0.00</b>	<b>716,876.00</b>	<b>3,504,059.77</b>	
Transferencia por migración a cuenta individual	0.00	0.00	0.00	0.00	(716,876.00)	(716,876.00)	
Transferencia de aportes patronales	(723,978.11)	0.00	0.00	0.00	0.00	(723,978.11)	
Revalorización de inversiones no privativas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	21,611.00	
Revalorización de inversiones en proyectos inmobiliarios	0.00	586,726.00	21,611.00	0.00	0.00	586,726.00	
Superávit del ejercicio	0.00	0.00	0.00	0.00	1,237,959.00	1,237,959.00	
Distribución de rendimientos 2014	0.00	0.00	0.00	0.00	(1,237,959.00)	(1,237,959.00)	
<b>Saldo a diciembre 31, 2014</b>	<b>59,246.40</b>	<b>586,726.00</b>	<b>2,025,570.26</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>2,671,542.66</b>	
Decremento valor de mercado acciones La Favorita (Ver nota 4)	0.00	0.00	(332,911.20)	0.00	0.00	(332,911.20)	
Análisis devolución aportes patronales realizado por firma auditora externa	0.00	0.00	0.00	16,463,382.63	0.00	16,463,382.63	
Resultados estudio actuarial Distribución Excedentes a sept 2015 - Otras reservas (Cód. 310115)	3,011,988.25	0.00	0.00	(3,011,988.25)	0.00	0.00	
Resultados estudio actuarial Distribución Excedentes a sept 2015 - Prov. Inversiones no privativas vencidas (Cód. 1499)	0.00	0.00	0.00	(268,000.00)	0.00	(268,000.00)	
Resultados estudio actuarial Distribución Excedentes a sept 2015 - Cuenta individual - Rendimientos aportes personales (Cód. 210205)	0.00	0.00	0.00	(12,976,297.17)	0.00	(12,976,297.17)	
Resultados estudio actuarial Distribución Excedentes a sept 2015 - Ingresos varios (Cód. 539001)	0.00	0.00	0.00	(126,144.71)	0.00	(126,144.71)	
Ajustes por pago de pensiones jubilares - Cuenta por cobrar EP Petroecuador	0.00	0.00	0.00	(80,952.50)	0.00	(80,952.50)	
Pérdida del ejercicio 2015	0.00	0.00	0.00	0.00	(3,525,547.13)	(3,525,547.13)	
<b>Saldo a diciembre 31, 2015</b>	<b>3,071,234.65</b>	<b>586,726.00</b>	<b>1,692,959.06</b>	<b>0.00</b>	<b>(3,525,547.13)</b>	<b>1,825,072.58</b>	

Ing. Jeanneth Calvo Piña  
REPRESENTANTE LEGAL

Ing. Galú Sotzabal  
CONTADORA GENERAL

Ver notas a los estados financieros

**FONDO COMPLEMENTARIO DE JUBILACIÓN PREVISIONAL CERRADO DE LOS TRABAJADORES DE E.P. PETROECUADOR ESPECIALMENTE DE LA GERENCIA DE REFINACIÓN "FOJUPIN-FCPC".**

**ESTADO DE FLUJOS DEL EFECTIVO MÉTODO DIRECTO  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

**Expresado en US dólares**

	<u>2015</u>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:</b>	
Intereses y rendimientos ganados	2,361,958.47
Ganancia en venta o valuación de activos	71,800.00
Costos financieros	(1,293.68)
Pagos operativos y a empleados	(657,078.18)
Otros ingresos operacionales	359,922.73
	<hr/>
<b>Efectivo neto proveniente de actividades de operación, antes de cambios de activos y pasivos operacionales</b>	<b>2,135,309.34</b>
Cambios en activos y pasivos operacionales:	
Aumento en inversiones privadas	(1,391,011.32)
Disminución en cuentas por cobrar	64,608.37
Disminución en otros activos	3,939,503.86
Aumento (disminución) de cuentas individuales	2,645,053.28
Aumento en otros pasivos	(18,327.89)
Aumento (disminución) intereses y comisiones por pagar	5,883.88
Aumento en otras partidas por pagar	(11,452,385.30)
Disminución obligaciones laborales	365.89
<b>Subtotal</b>	<b>(6,206,309.23)</b>
Retenciones e impuestos	2,257.37
<b>Efectivo neto utilizado en actividades de operación</b>	<b>(4,068,742.52)</b>
	<hr/>
<b>Flujos de efectivo de las actividades de inversión:</b>	
Aumento inversiones	(1,723,057.70)
Adiciones / bajas de propiedades y equipos	142,867.92
Adiciones en otros activos	79,338.65
<b>Efectivo neto usado en las actividades de inversión</b>	<b>(1,500,851.13)</b>
	<hr/>
<b>Flujos de efectivo de las actividades de financiación:</b>	
Incremento de reservas especiales	3,011,988.25
Valuación de inversiones	(332,911.20)
<b>Efectivo neto provisto en (usado) por las actividades de financiación</b>	<b>2,679,077.05</b>
	<hr/>
<b>Aumento (disminución) neto en efectivo y equivalentes de efectivo</b>	<b>(2,890,516.60)</b>
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo al comienzo del año</b>	<b>3,214,447.83</b>
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año</b>	<b>323,931.23</b>

Ing. Jeanneth Calvopiña  
REPRESENTANTE LEGAL

Ing. Galú Satizabal  
CONTADORA GENERAL

Ver notas a los estados financieros

**FONDO COMPLEMENTARIO DE JUBILACIÓN PREVISIONAL CERRADO DE LOS TRABAJADORES DE E.P. PETROECUADOR ESPECIALMENTE DE LA GERENCIA DE REFINACIÓN "FOJUPIN-FCPC".**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014**

---

## **1. IDENTIFICACIÓN Y OBJETIVO**

El Fondo Complementario de Jubilación Previsional Cerrado de los Trabajadores de E.P. Petroecuador Especialmente de la Gerencia de Refinación "FOJUPIN-FCPC", fue constituido mediante Resolución No. 92088 suscrita por el Gerente General de Petroindustrial el 8 de julio de 1992 e inscrita en el Ministerio de Bienestar Social con Acuerdo No. 0005675 del 14 de octubre de 1993.

El Fondo tiene por objeto social otorgar la Jubilación Patronal vitalicia y otros beneficios de carácter social a los socios del Fondo, mediante la administración eficiente de los recursos financieros originados en los aportes personales y patronales de los funcionarios y trabajadores permanentes de Petroindustrial o cualquier otro recurso de origen legal.

El Fondo está domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, realiza sus actividades en el piso 2 del Edificio Pucará ubicado en la Av. República No. 500 entre Av. Diego de Almagro y Pasaje Martín Carrión.

La entidad está regulada por el Código Orgánico Monetario y Financiero, Ley Reformatoria a la Ley de Seguridad Social, Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para la Administración de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados, estatuto, resoluciones, regulaciones y disposiciones de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, Superintendencia de Bancos y demás entidades de control.

### **Hechos importantes**

**Registro en la Superintendencia de Bancos;** Mediante resolución No. SB-DTL-2015-1068 del 13 de noviembre de 2015, la Superintendencia de Bancos del Ecuador resuelve aprobar el registro del Fondo Complementario de Jubilación Previsional Cerrado de los Trabajadores de E.P. PETROECUADOR especialmente de la Gerencia de Refinación "FOJUPIN-FCPC", en cumplimiento a una de las disposiciones transitorias de la Ley de Seguridad Social reformada y Reglamento para el registro de los fondos complementarios previsionales cerrados en la Superintendencia de Bancos. (Resolución No. SB-2015-285)

**Intervención de la Superintendencia de Bancos;** Con fecha 22 de abril de 2015 mediante resolución No. SB-2015-288 el organismo de control designa al interventor concediéndole las atribuciones, facultades y labores de control conferidas en los artículos 13 y 14 del "Reglamento para la designación de interventores de los fondos complementarios previsionales cerrados" promulgado por la Superintendencia de Bancos el 28 de noviembre de 2014.

**Auditoría externa años 2013 y 2014;** En cumplimiento a la Disposición Transitoria Cuadragésima del Código Orgánico Monetario y Financiero, la Superintendencia de Bancos dispuso la realización de auditorías externas a los fondos complementarios previsionales cerrados, a fin de determinar si la institución en su

**FONDO COMPLEMENTARIO DE JUBILACIÓN PREVISIONAL CERRADO DE LOS TRABAJADORES DE E.P. PETROECUADOR ESPECIALMENTE DE LA GERENCIA DE REFINACIÓN "FOJUPIN-FCPC".**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014**

---

origen o bajo cualquier modalidad ha recibido aportes estatales, el examen de auditoría para los años 2013 y 2014 lo realizó la firma BDO Ecuador Cía. Ltda.

Con oficio No. CGEPL-15-1134 del 19 de agosto de 2015, la firma auditora informa al organismo de control que el Fondo en los saldos contables presenta aportes patronales estatales y en virtud de lo dispuesto en el art. 2 de la resolución No. 053-2015-F el Fondo pasará a ser administrado por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social a través de su Banco, mediante cuentas individuales.

**Estatuto;** El Fondo no ha adecuado su estatuto acorde a lo dispuesto en el tercer párrafo del art. 12 de la resolución No. SBS-2013-504 "Normas para la constitución, registro, organización, funcionamiento y liquidación de los fondos complementarios previsionales cerrados establecidas por la Superintendencia de Bancos" emitida el 9 de julio de 2013 que estipula: "Aprobada la constitución y el registro, en el plazo de noventa (90) días se deberá elaborar o actualizar según sea el caso, el estatuto, reglamentos internos para la organización y funcionamiento operativo del fondo, así como su estructura organizacional".

## **2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES**

Las principales políticas contables se describen a continuación:

### Bases de presentación

Los estados financieros se presentan en dólares de los Estados Unidos de América, moneda de mediación, de curso legal y de unidad de cuenta en el Ecuador desde marzo del año 2000.

Los estados financieros adjuntos fueron preparados de acuerdo con Normas y Prácticas Contables dispuestas por la Superintendencia de Bancos del Ecuador, contenidas en el catálogo de cuentas para los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados, en lo no previsto por el citado catálogo y resoluciones emitidas por los organismos de control se aplica las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF's".

Las principales diferencias entre las normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de Bancos y las normas internacionales de información financiera (NIIF), en aquello que aplica el Fondo, se describen a continuación:

- La Superintendencia de Bancos determina la conformación de una comisión especial de calificación de las inversiones privativas, mediante la revisión por cada operación de crédito considerando las garantías reales constituidas y su capacidad de pago. Las normas internacionales de información financiera requieren que los activos financieros que se valoran al costo amortizado sean revisados por el deterioro y que dichas pérdidas sean reconocidas cuando el valor registrado de un activo exceda su valor recuperable, el que se calcula

**FONDO COMPLEMENTARIO DE JUBILACIÓN PREVISIONAL CERRADO DE LOS TRABAJADORES DE E.P. PETROECUADOR ESPECIALMENTE DE LA GERENCIA DE REFINACIÓN "FOJUPIN-FCPC".**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014**

---

con base al valor presente de los flujos de caja futuros, descontados a la tasa efectiva de interés original.

- Las normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de Bancos no permiten que el efecto en años anteriores resultante de un cambio en políticas de contabilidad o de la corrección de un error material se registre retrospectivamente, como es requerido por normas internacionales de información financiera.
- Las instituciones del sistema financiero podrán conservar los bienes adquiridos mediante adjudicación o dación en pago por el lapso de un año, contado a partir de la fecha de adjudicación. Vencido el plazo, el Fondo, constituirá provisiones por un doceavo mensual del valor en libros.

Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) establecen que los bienes adjudicados por pago sean registrados al valor entre su importe en libros y su valor razonable, menos los costos de venta, posteriormente al final de cada periodo contable, si existe algún indicio, la entidad estimará el importe recuperable del activo y reconocerá las pérdidas en su valor.

- Los bienes inmuebles se deben ajustar cada cinco años a precios de mercado. Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) establecen que cuando se escoja el método de valuación, la frecuencia de las revaluaciones dependerá de los movimientos y volatilidad en los valores justo de las partidas de propiedad y equipo que se revalúan.
- Las normas internacionales de información financiera sugieren formas de presentación de ciertas cuentas diferentes a las requeridas por la Superintendencia de Bancos; así como revelaciones adicionales tales como: estados financieros comparativos, información financiera por segmentos, operaciones discontinuadas, el valor razonable de los activos y pasivos financieros y la exposición a riesgos que se originan en instrumentos financieros y los métodos utilizados para medirlos.

**Fondos disponibles**

Registra los recursos de alta liquidez que dispone el Fondo para sus operaciones regulares, cuyo uso no está restringido. Comprende las cuentas que se registran en efectivo o equivalente de efectivo tales como: caja, depósitos en bancos y otras instituciones financieras y efectos de cobro inmediato.

**Inversiones no privativas**

Constituyen reservas secundarias de liquidez y están presentadas al costo de adquisición.

**FONDO COMPLEMENTARIO DE JUBILACIÓN PREVISIONAL CERRADO DE LOS TRABAJADORES DE E.P. PETROECUADOR ESPECIALMENTE DE LA GERENCIA DE REFINACIÓN "FOJUPIN-FCPC".**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014**

Inversiones privativas

Están constituidas por el saldo de los préstamos otorgados por el Fondo a sus partícipes, contabilizados al valor nominal y en base a los desembolsos efectuados, y está clasificada de acuerdo al tipo de garantía entregada por el deudor, a la operatividad con la que fueron solicitados los recursos, por su vencimiento y en función de la maduración o período de morosidad de los dividendos, conforme disposiciones del catálogo de cuentas.

Provisión para activos de riesgo

A partir del mes de diciembre de 2015, el fondo constituyó provisiones específicas sobre el saldo de las operaciones netas de inversiones privativas, de acuerdo con las normas para la constitución de provisiones de activos de riesgo para los fondos complementarios, estipuladas en la Resolución No. SBS-2014-740, de acuerdo a los siguientes parámetros:

Categorías	% de provisión	
	Mínimo	Máximo
A1		0.99%
A2		1.99%
A3	2.00%	4.99%
B1	5.00%	9.99%
B2	10.00%	19.99%
C1	20.00%	39.99%
C2	40.00%	59.99%
D	60.00%	99.99%
E		100.00%

Propiedades y equipos

Los inmuebles de propiedad del Fondo se registran al costo de adquisición más los gastos incurridos para la legalización de la compra - venta. Los muebles de uso general, equipos de oficina y de computación están reconocidos al costo de adquisición, y son depreciados de acuerdo con el método de línea recta, en base a la vida útil estimada del activo como sigue:

<u>Activos</u>	Tasas
Edificios y Oficina	2.50%
Muebles, enseres y equipos de oficina	5%
Equipos de computación, software	20%

Cuenta Individual

Corresponden a las aportaciones realizadas por los partícipes y los patronos (aporte personal y patronal), convenidos voluntariamente, y acumulados en el Fondo para recibir la prestación de jubilación futura, cuando se cumpla los requisitos establecidos en las disposiciones de la Superintendencia de Bancos, estatuto y reglamentación interna. Los rendimientos generados en el Fondo se distribuirán en función del acumulado de cada cuenta individual.

**FONDO COMPLEMENTARIO DE JUBILACIÓN PREVISIONAL CERRADO DE LOS TRABAJADORES DE E.P. PETROECUADOR ESPECIALMENTE DE LA GERENCIA DE REFINACIÓN "FOJUPIN-FCPC".**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014**

---

- Aporte Personal

Esta cuenta en años anteriores estaba constituida por los aportes mensuales de los partícipes equivalente al 8,37% del sueldo básico de cada trabajador, posteriormente el aporte personal se estableció en el 4% sobre la Remuneración Mensual Unificada (RMU). Los aportes y devoluciones por retiro de partícipes se registran en la cuenta de aportes.

- Aporte Patronal

Son aquellos valores que voluntariamente de acuerdo a los términos acordados, el patrono entrega por cuenta de sus funcionarios o empleados al Fondo para que sean acreditados a las cuentas individuales de sus partícipes.

El Decreto Ejecutivo 1001 publicado en el Registro Oficial 317 del 17 de abril de 2008 y el Decreto Ejecutivo 1406 del 1 de enero de 2009, establecieron que a partir del 1 de enero de 2009 no egresará a título alguno recursos del Presupuesto General del Estado destinados a financiar Fondos de Jubilación Patronal y Cesantía Privada de entidades del sector público.

#### Impuesto a la Renta

El Fondo se encuentra exento del pago del impuesto a la renta, siempre que, al momento de la distribución de los beneficios, rendimientos, ganancias o utilidades, se haya efectuado la correspondiente retención en la fuente del impuesto a la renta en los mismos porcentajes establecidos en el Reglamento de la Ley de Régimen Tributario Interno.

#### Intereses sobre préstamos

Representan los intereses ganados en los préstamos quirografarios, prendarios e hipotecarios otorgados a los partícipes del Fondo, se registran por el método del efectivo, es decir se reconocen como ingresos al momento del cobro.

#### Gastos

Los gastos se registran en el periodo en el que se conocen por el método del devengado

#### Cuentas de Orden

Al 31 de diciembre de 2015, el Fondo no mantiene ningún valor por este concepto. En esta cuenta deben estar registradas las operaciones realizadas con terceros que por su naturaleza no afectan la situación financiera del Fondo, e incluyen cuentas de control e información gerencial, tales como garantías recibidas por los créditos quirografarios, prendarios e hipotecarios otorgados.

**FONDO COMPLEMENTARIO DE JUBILACIÓN PREVISIONAL CERRADO DE LOS TRABAJADORES DE E.P. PETROECUADOR ESPECIALMENTE DE LA GERENCIA DE REFINACIÓN "FOJUPIN-FCPC".**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014**

Estimaciones

Debido a que la contabilidad financiera involucra asignaciones o distribuciones de ciertas partidas, entre períodos de tiempo relativamente cortos de actividades completas y conjuntas, es necesario utilizar estimaciones o aproximaciones. La continuidad, complejidad, incertidumbre y naturaleza común de los resultados inherentes a la actividad económica imposibilitan, en algunos casos, el poder cuantificar con exactitud ciertos rubros, razón por la cual se hace necesario el uso de estimaciones.

Las estimaciones y políticas contables significativas son definidas como aquellas que son importantes para reflejar correctamente la situación financiera.

**3. FONDOS DISPONIBLES**

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, están constituidos como sigue:

	Diciembre 31 ...	
	2015	2014
	(US dólares)	
Caja chica	700.00	700.00
Bancos e instituciones financieras locales (1)	<u>323,231.23</u>	<u>3,213,747.83</u>
<b>Total</b>	<b><u>323,931.23</u></b>	<b><u>3,214,447.83</u></b>

(1) Bancos e instituciones financieras locales

En el año 2015 corresponde a los valores que se mantienen en la cuenta corriente del banco Pichincha S.A., y cuentas de ahorro del Banco Procredit S.A. y Banco Internacional S.A.

**4. INVERSIONES NO PRIVATIVAS**

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, están constituidos como sigue:

	Diciembre 31...	
	2015	2014
	(US dólares)	
<b><u>Inversiones renta fija sector financiero privado</u></b>		
Banco Pichincha S.A.	1,633,760.93	190,931.26
Procredit S.A.	<u>502,152.78</u>	<u>0.00</u>
<b>Subtotal</b>	<b><u>2,135,913.71</u></b>	<b><u>190,931.26</u></b>
<b><u>Inversiones renta variable sector financiero privado</u></b>		
La Favorita	<u>947,673.60</u>	<u>1,280,585.00</u>
<b>Subtotal</b>	<b><u>947,673.60</u></b>	<b><u>1,280,585.00</u></b>
<b>Total</b>	<b><u>3,083,587.31</u></b>	<b><u>1,471,516.26</u></b>

**FONDO COMPLEMENTARIO DE JUBILACIÓN PREVISIONAL CERRADO DE LOS TRABAJADORES DE E.P. PETROECUADOR ESPECIALMENTE DE LA GERENCIA DE REFINACIÓN "FOJUPIN-FCPC".**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014**

El desglose de las inversiones del año 2015 es:

Entidad	Tipo de inversión	No. Document	Valor Inversión	Fecha Colocación	Fecha Vencimiento	Plazo	Tasa
<b>INVERSIONES RENTA FIJA SECTOR FINANCIERO PRIVADO</b>							
Bco. Pichincha S.A.	Certificado	37021827	1,004,305.56	11/12/2015	11/01/2016	31 días	5.00%
Bco. Pichincha S.A.	Inversión Overnigth	Contrato	629,455.37	30/12/2015	04/01/2016	6 días	
Procredit S.A.	Certificado	0101222	502,152.78	22/12/2015	22/01/2016	31 días	5.00%
		<b>Sub total</b>	<b>2,135,913.71</b>				
<b>INVERSIONES RENTA VARIABLE SECTOR FINANCIERO PRIVADO</b>							
Corporación La Favorita	Acciones	<b>Sub total</b>	<b>947,673.60</b>	21/2/2001			
	<b>Total inversiones no privativas</b>		<b>3,083,587.31</b>				

El movimiento de las inversiones en acciones de la Corporación La Favorita es como sigue:

Detalle	Valor
Saldo al 31-12-2014	1,280,584.80
Decremento valor de mercado	(332,911.20)
<b>Saldo al 31-12-2015</b>	<b>947,673.60</b>

**5. INVERSIONES PRIVATIVAS**

Están constituidas al 31 de diciembre de 2015 y 2014 como se detalla a continuación:

	Diciembre 31...	
	<u>2015</u>	<u>2014</u>
	(US dólares)	
Préstamos quirografarios por vencer	13,853,917.99	15,563,720.95
Préstamos quirografarios renovados	2,122,532.68	1,416,695.15
Préstamos quirografarios reestructurados	1,303,294.36	1,156,805.26
Préstamos quirografarios vencidos	823,916.33	536,514.77
<b>Préstamos quirografarios</b>	<b>18,103,661.36</b>	<b>18,673,736.13</b>
Préstamos prendarios por vencer	418,668.79	111,204.52
Préstamos prendarios vencidos	774.64	144.79
<b>Préstamos prendarios</b>	<b>419,443.43</b>	<b>111,349.31</b>
Préstamos hipotecarios por vencer	5,537,879.84	4,328,525.36
Préstamos hipotecarios renovados	411,769.59	0.00
Préstamos hipotecarios reestructurados	149,757.66	178,738.05
Préstamos hipotecarios vencidos	62,292.55	30,247.98
<b>Préstamos hipotecarios</b>	<b>6,161,699.64</b>	<b>4,537,511.39</b>
<b>Subtotal inversiones privativas</b>	<b>24,684,804.43</b>	<b>23,322,696.83</b>
(Provisión por préstamos quirografarios)	(3,552,533.36)	(147,783.59)
(Provisión por préstamos prendarios)	(9,459.19)	(28.96)
(Provisión por préstamos hipotecarios)	(1,437,979.43)	(6,943.09)
<b>(Provisión para inversiones privativas) Nota 6</b>	<b>(4,999,971.98)</b>	<b>(154,755.64)</b>
<b>Total inversiones privativas netas</b>	<b>19,684,832.45</b>	<b>23,167,841.19</b>

**FONDO COMPLEMENTARIO DE JUBILACIÓN PREVISIONAL CERRADO DE LOS TRABAJADORES DE E.P. PETROECUADOR ESPECIALMENTE DE LA GERENCIA DE REFINACIÓN "FOJUPIN-FCPC".**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014**

---

Los montos, plazos e intereses de las líneas de crédito en el año 2015 se encuentran establecidos de la siguiente manera:

Préstamos quirografarios

Hasta el mes de agosto de 2015 los préstamos otorgados a los partícipes eran por un monto máximo de USD. 15,000, a partir de septiembre el monto máximo es de USD. 20,000. Su plazo de pago es hasta 8 años con una tasa de interés del 9.5% más el 1.5% de seguro de desgravamen. Para el otorgamiento del crédito el partícipe girará un pagaré a la orden del Fondo y estará suscrito por el deudor, cónyuge y garante y su cónyuge si tuviere.

Préstamos quirografarios – educativos

Al año 2015 corresponden a créditos otorgados para la capacitación y educación del partícipe y su familia. El monto máximo será de hasta USD. 1,000 y estará supeditado a su real capacidad de pago, además podrá ser solicitado por el socio que mantenga vigente una reestructuración o refinanciación de préstamos, avalado mediante un pagaré el cual será firmado obligatoriamente por el deudor, cónyuge y garante y su cónyuge si tuviere.

Préstamos prendarios

Al 2015 representan créditos otorgados para financiamiento de vehículos nuevos y usados, cuyo monto máximo es de USD. 30,000, el cual estará supeditado a la real capacidad de pago del partícipe y del valor de la prenda y no será superior al 80% del valor del vehículo nuevo y para el caso de vehículo usado hasta el 70%. Su plazo de pago es hasta 8 años con una tasa de interés del 8% más el 1,5% de seguro de desgravamen. Para el otorgamiento del crédito, el partícipe activo girará un pagaré a la orden del Fondo, suscrito por el partícipe solicitante y cónyuge si tuviere y prenda del bien adquirido.

Préstamos hipotecarios

En el año 2015 corresponden a créditos otorgados para la adquisición de bienes inmuebles con plazos de hasta 8 años con una tasa de interés del 8% anual más el 1.5% de seguro de desgravamen y con un monto máximo de hasta USD. 85,000, el cual estará supeditado a la real capacidad de pago del partícipe y del valor del bien inmueble a hipotecarse presentado por el solicitante, y no será superior al 80% del promedio del avalúo comercial y avalúo de la venta inmediata. Para el otorgamiento del crédito, el partícipe activo girará un pagaré a la orden del Fondo, suscrito por el partícipe solicitante y su cónyuge si tuviere y constituirá primera hipoteca sobre el bien inmueble de propiedad del deudor o de terceros.

Confirmación de saldos

Al 31 de diciembre de 2015 existen 2437 operaciones de crédito concedidas a 1533 partícipes por un valor total de USD. 24,684,804.43, de los cuales se ha realizado la circularización a 50 partícipes por un valor que asciende a USD. 1,132,977.35

**FONDO COMPLEMENTARIO DE JUBILACIÓN PREVISIONAL CERRADO DE LOS TRABAJADORES DE E.P. PETROECUADOR ESPECIALMENTE DE LA GERENCIA DE REFINACIÓN "FOJUPIN-FCPC".**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014**

que representa el 4.59% del total de inversiones privativas; no obstante, de la respuesta a la solicitud de confirmaciones, recibimos la contestación de 13 partícipes por USD. 275,189.90 valor equivalente al 24% del total de la muestra, por consiguiente, no se ha podido verificar la razonabilidad del saldo de inversiones privativas presentado en el balance de situación.

Las tasas de interés para préstamos son de libre contratación, sin embargo, no pueden exceder la tasa máxima legal establecida mensualmente por el Banco Central del Ecuador que en el mes de diciembre de 2015 fueron: Consumo Ordinario y Prioritario 17.30%, Crédito inmobiliario 11.33%, Créditos educativos 9.50%.

**6. MOVIMIENTO DE PROVISIÓN PARA ACTIVOS DE RIESGO**

Durante el año terminado al 31 de diciembre de 2015, el movimiento de la provisión relacionado con la calificación de activos de riesgo se presenta como sigue:

Descripción	Inversiones privativas (1)	Cuentas por cobrar			Total
		Intereses inversiones privativas	Rendimientos inversiones no privativas (2)	Otras cuentas por cobrar	
Diciembre 31, 2013	(41,374.13)	0.00	(159,493.70)	0.00	(200,867.83)
Provisión del año	(113,400.45)	(436,990.90)	(134,620.09)	(11,044.85)	(696,056.29)
Ajustes	18.94	0.00	0.00	0.00	18.94
Diciembre 31, 2014	(154,755.64)	(436,990.90)	(294,113.79)	(11,044.85)	(896,905.18)
Provisión del año (Ver nota 22)	(4,874,020.06)	(457,250.84)	(110,986.65)	(16,235.97)	(5,458,493.52)
Resultados estudio actuarial	0.00	0.00	(268,000.00)	0.00	(268,000.00)
Distribución Excedentes (Ver nota 12)					
Ajustes/ Recuperaciones	28,803.72	81,387.04	0.00	1,884.76	112,075.52
Diciembre 31, 2015	(4,999,971.98)	(812,854.70)	(673,100.44)	(25,396.06)	(6,511,323.18)

**(1) Inversiones privativas**

En el año 2014, el Fondo registra en la cuenta contable "Provisión para inversiones privativas" (código 1399) el valor de USD. 154,755.64. La Administración del año 2015, en cumplimiento de la resolución No. SBS-2014-740 constituye provisiones para inversiones privativas por USD. 4,999,971.98 afectando a gastos el valor de USD. 4,874,020.06, rubro que origina una pérdida de USD. 3,525,547.13 en el ejercicio económico de 2015, razón por la cual los estados financieros del periodo anterior no son comparables.

**(2) Cuentas por cobrar rendimientos inversiones no privativas**

Corresponde a la provisión de préstamos otorgados a terceros. En el año 2015 se constituyó por USD. 110,986.65 y USD 268,000.00, registrándose como contra partida a las cuentas de gasto (código contable 470390) y excedentes acumulados de ejercicios anteriores (código contable 340101) respectivamente.

**FONDO COMPLEMENTARIO DE JUBILACIÓN PREVISIONAL CERRADO DE LOS TRABAJADORES DE E.P. PETROECUADOR ESPECIALMENTE DE LA GERENCIA DE REFINACIÓN "FOJUPIN-FCPC".**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014**

La Administración considera que las provisiones constituidas cubren eventuales pérdidas que pueden derivarse de la falta de recuperación de activos de acuerdo con los antecedentes históricos considerados por la institución y las disposiciones establecidas por el organismo de control.

**7. CUENTAS POR COBRAR**

Un resumen de las cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es como sigue:

	Diciembre 31...	
	<u>2015</u>	<u>2014</u>
	(US dólares)	
Intereses por cobrar inversiones no privativas	3,487.16	4,684.15
Intereses por cobrar inversiones privativas (1)	836,157.56	590,950.80
Cuentas por cobrar al personal	0.00	3,592.00
Inversiones no privativas vencidas (2)	673,100.44	751,845.22
Planillas emitidas	203.84	17,560.13
Cuentas por cobrar varias (3)	<u>149,952.11</u>	<u>63,162.33</u>
<b>Subtotal</b>	<b><u>1,662,901.11</u></b>	<b><u>1,431,794.63</u></b>
Menos: provisión para cuentas por cobrar (Nota 6)	<u>(1,511,351.20)</u>	<u>(742,149.54)</u>
<b>Total</b>	<b><u>151,549.91</u></b>	<b><u>689,645.09</u></b>

**(1) Intereses por cobrar inversiones privativas**

En el 2015 representan valores por intereses de cuotas vencidas de las operaciones de créditos. Así tenemos:

	Diciembre 31...	
	<u>2015</u>	<u>2014</u>
	(US dólares)	
<b>INTERESES POR COBRAR INVERSIONES PRIVATIVAS</b>		
Intereses por préstamos quirografarios	624,040.76	461,695.15
Intereses por préstamos prendarios	401.82	0.00
Intereses por préstamos hipotecarios	<u>211,714.98</u>	<u>129,255.65</u>
<b>Total</b>	<b><u>836,157.56</u></b>	<b><u>590,950.80</u></b>

**(2) Inversiones no privativas vencidas**

Corresponde a préstamos otorgados a terceros en años anteriores, el Estatuto no determina la entrega de préstamos a personas naturales o jurídicas que no pertenezcan al Fondo, así tenemos:

	Diciembre 31...	
	<u>2015</u>	<u>2014</u>
	(US dólares)	
Edwin Castellanos	35,125.66	35,125.66
VHA Construcciones (a)	350,000.00	350,000.00
INVAS Cía Ltda. (b)	287,974.78	287,974.78
Haro Gordillo López	<u>0.00</u>	<u>78,745.00</u>
<b>Total</b>	<b><u>673,100.44</u></b>	<b><u>751,845.44</u></b>

**(a) VHA Construcciones Cía. Ltda.**

**FONDO COMPLEMENTARIO DE JUBILACIÓN PREVISIONAL CERRADO DE LOS TRABAJADORES DE E.P. PETROECUADOR ESPECIALMENTE DE LA GERENCIA DE REFINACIÓN "FOJUPIN-FCPC".**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014**

Su movimiento es:

Fecha de Inicio	Fecha Vencimiento	Monto Original	Cancelaciones	Saldo a la Fecha	Días de Mora
30/10/2007	19/10/2009	150,000.00	0.00	150,000.00	2984
22/11/2007	11/11/2009	100,000.00	0.00	100,000.00	2961
03/07/2008	21/6/2010	100,000.00	0.00	100,000.00	2737
<b>Total</b>		<b>350,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>350,000.00</b>	

(b) INVAS Cía. Ltda. – El movimiento de la cuenta es el siguiente:

Fecha de Inicio	Fecha Vencimiento	Monto Original	Cancelaciones	Saldo a la Fecha	Días de Mora
26/10/2006	15/10/2008	100,000.00	100,000.00	0.00	
26/10/2006	15/10/2008	100,000.00	12,025.22	87,974.78	3353
18/12/2006	8/12/2008	100,000.00	0.00	100,000.00	3300
09/02/2007	29/1/2009	100,000.00	0.00	100,000.00	3247
<b>Total</b>		<b>400,000.00</b>	<b>112,025.22</b>	<b>287,974.78</b>	

Al 31 de diciembre de 2015, el total de las inversiones no privativas vencidas se encuentran provisionadas en el 100%.

El Fondo mantiene procesos judiciales con la empresa VHA Construcciones Cía. Ltda. e INVAS Cía. Ltda., como se explica en la nota 25.

(3) Cuentas por cobrar varias

En el año 2015 corresponden a valores por cobrar a los partícipes por los siguientes conceptos:

	Diciembre 31...	
	2015	2014
(US dólares)		
Cheques protestados y rechazados	0.00	5,500.00
Arrendatarios (garantías)	2,344.00	2,344.00
Pago por cuenta de partícipes a cobrar (a)	52,158.28	0.00
Seguro de desgravamen (b)	95,449.83	55,318.33
<b>Total</b>	<b>149,952.11</b>	<b>63,162.33</b>

(a) Pago por cuenta de partícipes a cobrar

En el año 2015 comprenden los valores por cobrar por concepto de avalúo de casa y terreno de tres partícipes por USD. 1,864.80 y honorarios profesionales por presentación de demandas a 141 partícipes por USD. 50,293.00.

(b) Seguro de desgravamen

En el año 2015 corresponden a los valores pendientes por cobrar a los partícipes por concepto de seguro de desgravamen de los créditos concedidos.

**FONDO COMPLEMENTARIO DE JUBILACIÓN PREVISIONAL CERRADO DE LOS TRABAJADORES DE E.P. PETROECUADOR ESPECIALMENTE DE LA GERENCIA DE REFINACIÓN "FOJUPIN-FCPC".**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014**

**8. INVERSIONES EN PROYECTOS INMOBILIARIOS**

Al 31 de diciembre de 2015, corresponde a un terreno ubicado en la parroquia Tachina del cantón Esmeraldas, recibido en el año 2008 como dación de pago, según el siguiente detalle:

<u>Descripción</u>	<u>Valor</u>
Costo del bien recibido en dación de pago	238,950.00
Reavalúo año 2014 (Ver nota 17)	586,726.00
<b>Total terreno proyecto inmobiliario</b>	<b>825,676.00</b>

Los avalúos de las inversiones en proyectos inmobiliarios no se encuentra normado en el Catálogo de Cuentas para uso de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados, situación que genera la sobreestimación de USD. 586,726.00 en las cuentas contables "Inversiones en proyectos inmobiliarios" y "Superávit por valuación de propiedades" (códigos 150110 y 3201 respectivamente).

**9. PROPIEDADES Y EQUIPOS**

El movimiento del año 2015 es como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Saldo a 31-Dic-2014</u>	<u>Adiciones</u>	<u>Bajas - Vtas/Transf. /ajus</u>	<u>Saldo a 31-Dic-2015</u>
<b>Costo:</b>				
<b><u>Bienes Inmuebles</u></b>				
Edificios	376,488.69	0.00	186,641.36	189,847.33
<b><u>Bienes Muebles</u></b>				
Muebles y enseres	21,077.78	3,434.63	0.00	24,512.41
Equipo de oficina	3,833.32	0.00	1,390.39	2,442.93
Equipo de computación	18,484.34	720.16	(1,390.39)	20,594.89
Subtotal	<u>419,884.13</u>	<u>4,154.79</u>	<u>186,641.36</u>	<u>237,397.56</u>
<b>Depreciación Acumulada</b>				
(Edificios)	114,160.37	6,330.73	(39,618.65)	80,872.45
(Muebles y enseres)	3,950.07	1,141.53	0.00	5,091.60
(Equipo de oficina)	1,308.25	191.59	(134.23)	1,365.61
(Equipo de computación)	6,843.40	3,884.68	134.23	10,862.31
Subtotal	<u>126,262.09</u>	<u>11,548.53</u>	<u>(39,618.65)</u>	<u>98,191.97</u>
<b>Total Neto</b>	<b><u>293,622.04</u></b>	<b><u>15,703.32</u></b>	<b><u>147,022.71</u></b>	<b><u>139,205.59</u></b>

En el año 2015, el Fondo enajenó la casa ubicada en el sector de Cumbayá del Conjunto Villa Juliana por USD. 126,764.21 y el departamento del Edificio Saint Tropez ubicado en Tonsupa provincia de Esmeraldas por un valor de USD. 59,877.15, bienes que mantenían una depreciación de USD. 30,411.49 y USD. 9,207.16 respectivamente.

**FONDO COMPLEMENTARIO DE JUBILACIÓN PREVISIONAL CERRADO DE LOS TRABAJADORES DE E.P. PETROECUADOR ESPECIALMENTE DE LA GERENCIA DE REFINACIÓN "FOJUPIN-FCPC".**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014**

**10. BIENES ADJUDICADOS POR PAGO Y RECIBIDOS EN DACIÓN**

Corresponde al terreno recibido en dación de pago el 29 de marzo de 2013, ubicado en el cantón Quito, parroquia la Merced, sector El Guangal por un monto de USD. 86,920.

**11. OTROS ACTIVOS**

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 están constituidos por:

Concepto	Diciembre 31...	
	2015	2014
	(US dólares)	
Pagos anticipados	5,842.12	85,180.77
Otros (1)	1,952,043.60	5,891,547.46
<b>Total</b>	<b>1,957,885.72</b>	<b>5,976,728.23</b>

- (1) Otros. - En el año 2015, corresponde al valor por cobrar a EP Petroecuador, establecido por la firma auditora Russell Bedford Ecuador S.A. en el análisis de los siguientes componentes: Ingresos por aportes patronales, pagos a jubilados y gastos administrativos del Fondo por los años 1992 a 2014. Su movimiento es el siguiente:

Ingresos	Valor
Transferencia de aportes patronales EP Petroecuador	4,573,234.00
Reserva matemática EP Petroecuador	723,978.00
Transferencia Solidarias EP Petroecuador	2,716,434.00
Transferencia aportes socios jubilados	761,977.00
42,11% valor proporcional de los excedentes FOJUPIN	5,188,836.00
<b>Total Ingresos</b>	<b>13,964,459.00</b>
<b>Gastos</b>	
<b>Gastos por pensiones</b>	
Por pensión jubilar	11,932,345.00
Pensión por invalidez	205,329.00
Beneficios por fallecimiento	236,123.00
Décima tercera pensión	965,513.00
<b>Total gastos por pensiones jubilares</b>	<b>13,339,310.00</b>
<b>Gastos Administrativos</b>	<b>2,577,192.60</b>
Total pagos pensiones jubilares y administrativos	<b>15,916,502.60</b>
<b>Total Cuentas por cobrar EP Petroecuador</b>	<b>1,952,043.60</b>

Al no disponer de una aceptación por escrito entre las partes genera una incertidumbre de si EP Petroecuador asumirá la mencionada cuenta por pagar al Fondo por USD. 1,952,043.60, razón por la cual no permite establecer los posibles efectos en los estados financieros.

**FONDO COMPLEMENTARIO DE JUBILACIÓN PREVISIONAL CERRADO DE LOS TRABAJADORES DE E.P. PETROECUADOR ESPECIALMENTE DE LA GERENCIA DE REFINACIÓN "FOJUPIN-FCPC".**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014**

**12. CUENTA INDIVIDUAL JUBILACIÓN**

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, están constituidos como sigue:

Jubilación		Diciembre 31...	
		2015	2014
		(US dólares)	
Aportes personales	(1)	23,952,358.73	12,256,945.01
Aportes patronales	(2)	0.00	8,861,063.24
<b>Total</b>		<b>23,952,358.73</b>	<b>21,118,008.26</b>

(1) Aportes personales

Al 2015 corresponde a los aportes mensuales del 4% sobre la remuneración mensual unificada (RMU) de los partícipes, fijada en la asamblea celebrada el 31 de mayo de 2013 (resolución No. 001-ARF-13), adicionalmente, incluye los rendimientos que han sido generados por el Fondo y han sido distribuidos proporcionalmente a cada partícipe.

El movimiento de la cuenta de aportes personales y sus rendimientos se detalla a continuación:

Descripción	Aportes Personales	Rendimientos Aportes Personales	Total
Saldo inicial	7,520,861.36	4,736,083.65	12,256,945.01
Aportes personal	1,364,827.57	0.00	1,364,827.57
Devolución de aportes	(1,364,112.84)	(916,208.98)	(2,280,321.82)
Liquidación de aportes	(193,109.07)	(152,490.22)	(345,599.29)
Compensación de créditos	0.00	(19,052.90)	(19,052.90)
Excedentes de aportaciones (a)	0.00	12,976,297.17	12,976,297.17
Ajustes	(621.06)	(115.95)	(737.01)
<b>Total general</b>	<b>7,327,845.96</b>	<b>16,624,512.77</b>	<b>23,952,358.73</b>

- (a) En el año 2015, en base al informe técnico actuarial, se distribuyó el valor de USD. 16,382,430.13 registrado en la cuenta contable "Resultados - excedentes acumulados - superávit de ejercicios anteriores" (código 340101) acreditando a las siguientes cuentas contables: "Cuenta individual – jubilación - aportes personales - rendimientos aportes personales" (código 21020502) por USD. 12,976,297.17, "Reservas especiales - Otras reservas" (código 310115) por USD. 3,011,988.05, "Provisiones para cuentas por cobrar - provisiones rendimientos inversiones no privativas -vencidas" (código 149910) por USD. 268,000.00; y "Otros ingresos - ingresos varios" (código 539001) por USD. 126,144.71.

**FONDO COMPLEMENTARIO DE JUBILACIÓN PREVISIONAL CERRADO DE LOS TRABAJADORES DE E.P. PETROECUADOR ESPECIALMENTE DE LA GERENCIA DE REFINACIÓN "FOJUPIN-FCPC".**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014**

Código	Descripción	Valor parcial	Valor total
340101	Superávit de ejercicios anteriores con corte a sept 2015		16,382,430.13
310115	<b>Otras reservas (Ver nota 16)</b>		(3,011,988.25)
	Reserva para cubrir cuentas por cobrar a EP Petroecuador	(1,952,043.28)	
	Reserva para cubrir intereses generados por los socios	(240,823.46)	
	Reserva para contingentes para cubrir errores de información	(819,121.51)	
149910	Cuentas incobrables INVAS y VHA		(268,000.00)
539001	Valores para cubrir potenciales gastos por responsabilidad en toma de decisiones (Ver nota 19)		(126,144.71)
21020502	<b>Valor distribuido a cuenta individual - jubilación - aportes personales</b>		<b>12,976,297.17</b>

El estudio actuarial previo a su aplicación no ha sido validado por la Superintendencia de Bancos, en razón de esta circunstancia, no nos fue factible determinar los posibles efectos sobre los estados financieros adjuntos.

**(2) Aportes patronales**

Al 31 de diciembre de 2015, esta cuenta mantiene un saldo de cero, como se demuestra en el siguiente cuadro:

Detalle	Aportes Patronales	Rendimientos Aportes Patronales	Total
<b>Saldo al 31-12-2014</b>	<b>3,935,544.06</b>	<b>4,925,519.18</b>	<b>8,861,063.24</b>
Ajuste en enero 2015	0.00	45,930.24	45,930.24
Análisis devolución aportes patronales realizado por firma auditora externa	(3,935,544.06)	(4,971,449.42)	(8,906,993.48)
<b>Saldo al 31-12-2015</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

La Superintendencia de Bancos del Ecuador según Resolución No. SBS-2013-504 dispuso que aquellos Fondos de Jubilación que a la fecha de expedición de esta norma estuvieren administrando recursos cuyo fin es otorgar jubilación patronal establecida en el Código de Trabajo, deberán restituirlos a la entidad patronal.

El informe especial con corte al 31 de diciembre de 2014 emitido por la empresa Russell Bedford Ecuador S.A. determina que el Patrono (EP Petroecuador) tendría que devolver al Fondo el valor de USD. 1,952,043.60; por lo que la Administración reclasifica las cuentas contables 210210 "Cuenta individual - jubilación - aportes patronales" y 239090 "Cuentas por pagar - otras cuentas por pagar (partícipes activos)" por USD. 8,906,993.48 y USD. 11,495,893.01 respectivamente y como contrapartida las cuentas contables 340101 "Resultados - excedentes acumulados - superávit de ejercicios anteriores" y 199001 "Otros activos - Otras cuentas por cobrar" por USD. 16,463,382.63 y USD. 3,939,503.86 respectivamente. (Ver nota 11).

**FONDO COMPLEMENTARIO DE JUBILACIÓN PREVISIONAL CERRADO DE LOS TRABAJADORES DE E.P. PETROECUADOR ESPECIALMENTE DE LA GERENCIA DE REFINACIÓN "FOJUPIN-FCPC".**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014**

<u>Código</u>	<u>Detalle</u>	<u>Movimiento</u>	
		<u>Débito</u>	<u>Crédito</u>
21021001	Aportes patronales	3,935,544.06	0.00
21021002	Rendimientos aportes patronales	4,971,449.42	0.00
23909002	Otras cuentas por pagar (participes activos)	11,495,893.01	0.00
199001	Otras cuentas por cobrar	0.00	3,939,503.86
340101	Superávit ejercicios anteriores	0.00	16,463,382.63
<b>Total</b>		<b>20,402,886.49</b>	<b>20,402,886.49</b>

Al no disponer de una aceptación por escrito entre las partes genera una incertidumbre de si EP Petroecuador asumirá la cuenta por pagar al Fondo por USD. 1,952,043.60, razón por la cual no permite establecer los posibles efectos en los estados financieros.

Confirmación de saldos

Al 31 de diciembre de 2015 existen 1919 partícipes que mantienen cuenta individual en el Fondo por un valor total de USD. 23,952,358.73, de los cuales se ha realizado la circularización a 50 partícipes por un valor que asciende a USD. 2,679,656.85 que representa el 11.19% del total de cuenta individual, a la fecha de este informe no hemos recibido ninguna respuesta a la solicitud de confirmación de saldos enviada, razón por la cual no se ha podido verificar la razonabilidad del saldo presentado en balance de situación al 31 de diciembre de 2015.

Retención en la fuente sobre rendimientos

Al 31 de diciembre de 2015, el Fondo no ha realizado la retención en la fuente del impuesto a la renta por concepto de distribución de los rendimientos o beneficios a los partícipes del año 2014 y no ha determinado el valor de este impuesto no pagado al Servicio de Rentas Internas, situación que incumple con lo dispuesto en el numeral 15, artículo 9, Capítulo III "Exenciones", título primero "Impuesto a la Renta" de la Ley de Régimen Tributario Interno que señala: "(...) se encontrarán exentos los ingresos obtenidos por los fondos de inversión y fondos complementarios. Para que las sociedades antes mencionadas puedan beneficiarse de esta exoneración, es requisito indispensable que al momento de la distribución de los beneficios, rendimientos, ganancias o utilidades, la fiduciaria o la administradora de fondos, haya efectuado la correspondiente retención en la fuente del impuesto a la renta (...)".

El incumplimiento de lo señalado anteriormente puede dar origen a la pérdida de la exoneración del pago del Impuesto a la Renta establecida en el artículo 42.1 Ibídem "Liquidación del Impuesto a la Renta de Fideicomisos Mercantiles y Fondos de Inversión" que señala: "(...) los fondos complementarios, siempre y cuando cumplan con lo dispuesto en el numeral 15 del artículo 9 de esta Ley, están exentos del pago de impuesto a la renta. (...)".

En razón de esta circunstancia no nos fue factible determinar los posibles efectos en los estados financieros, si tales retenciones hubiesen sido realizadas.

**FONDO COMPLEMENTARIO DE JUBILACIÓN PREVISIONAL CERRADO DE LOS TRABAJADORES DE E.P. PETROECUADOR ESPECIALMENTE DE LA GERENCIA DE REFINACIÓN "FOJUPIN-FCPC".**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014**

**13. CUENTAS POR PAGAR**

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, están constituidos como sigue:

	Diciembre 31...	
	<u>2015</u>	<u>2014</u>
	(US dólares)	
Prestaciones liquidadas por pagar (1)	280,848.46	42,875.68
Planillas emitidas por pagar	4,429.86	0.00
Impuestos y tasas	6,727.00	1,690.19
Otras cuentas por pagar (2)	33,743.11	11,733,567.86
<b>Total</b>	<b><u>326,748.43</u></b>	<b><u>11,778,133.73</u></b>

(1) Prestaciones liquidadas por pagar

En el año 2015, corresponde a las liquidaciones de los partícipes pendientes de pago, de acuerdo al siguiente detalle:

	Diciembre 31...	
	<u>2015</u>	<u>2014</u>
	(US dólares)	
Pensiones jubilares por pagar	466.89	466.89
Beneficio por fallecimiento	12,931.96	5,634.38
Aportes personales por pagar (a)	267,449.61	36,774.41
	<b><u>280,848.46</u></b>	<b><u>42,875.68</u></b>

(a) Aportes personales por pagar

El movimiento de esta cuenta al 31 de diciembre de 2015 es el siguiente:

<u>Descripción</u>	<u>Valor</u>
<b>Saldo al 31-12-2014</b>	<b>36,774.41</b>
Devolución y liquidación de cuenta individual por pagar	298,942.34
Cancelación de rendimientos	(69,488.63)
Ajustes	1,221.49
<b>Saldo al 31-12-2015</b>	<b><u>267,449.61</u></b>

(2) Otras cuentas por pagar

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, están constituidos como sigue:

	Diciembre 31...	
	<u>2015</u>	<u>2014</u>
	(US dólares)	
Proveedores (a)	33,743.11	232,142.74
Otras cuentas por pagar (b)	0.00	11,501,259.82
Depósitos no identificados	0.00	165.30
<b>Total</b>	<b><u>33,743.11</u></b>	<b><u>11,733,567.86</u></b>

**FONDO COMPLEMENTARIO DE JUBILACIÓN PREVISIONAL CERRADO DE LOS TRABAJADORES DE E.P. PETROECUADOR ESPECIALMENTE DE LA GERENCIA DE REFINACIÓN "FOJUPIN-FCPC".**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014**

(a) Proveedores

En el año 2015, incluye valores a pagar por concepto de seguro de vida a BMI del Ecuador por USD. 32,010.92 y Colegio de Contadores por USD. 1,624.00

(b) Otras cuentas por pagar

El movimiento de esta cuenta es:

Detalle	Valor
Saldo al 31-dic-2014	11,501,259.82
Liquidación de aportes y rendimientos (*)	(11,495,893.01)
Ajustes pensiones jubilares	(5,366.81)
<b>Saldo al 31-dic-2015</b>	<b>0.00</b>

(\*) Corresponde al registro de cierre de cuentas de aportes y otras cuentas por pagar de pagos de pensiones jubilares realizado el 31 de enero de 2015 en base al informe especial emitido por la empresa Russell Bedford Ecuador S.A., que determina que el patrono EP Petroecuador debe devolver el valor de USD. 1,952,043.60. Al no disponer de una aceptación por escrito entre las partes genera una incertidumbre de si EP Petroecuador asumirá la mencionada cuenta por pagar al Fondo, razón por la cual no permite establecer los posibles efectos en los estados financieros.

**14. OBLIGACIONES PATRONALES**

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, están constituidas como sigue:

	Diciembre 31...	
	2015	2014
	(US dólares)	
Beneficios sociales	15,328.58	9,444.70
Aportes y retenciones IESS	4,409.72	4,043.83
Fondo de reserva	111.00	179.83
Retenciones en la fuente	5,616.75	1,773.33
<b>Total</b>	<b>25,466.05</b>	<b>15,441.69</b>

**15. OTROS PASIVOS**

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, están constituidas como sigue:

	Diciembre 31...	
	2015	2014
	(US dólares)	
Reserva seguro de desgravamen (1)	73,635.84	98,886.33
Jubilación patronal de empleados (2)	37,306.96	28,114.29
Otros	13,999.62	16,269.69
<b>Total</b>	<b>124,942.42</b>	<b>143,270.31</b>

**FONDO COMPLEMENTARIO DE JUBILACIÓN PREVISIONAL CERRADO DE LOS TRABAJADORES DE E.P. PETROECUADOR ESPECIALMENTE DE LA GERENCIA DE REFINACIÓN "FOJUPIN-FCPC".**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014**

(1) Reserva seguro de desgravamen

En el 2015 corresponde a la provisión para posibles siniestros superiores a la póliza contratada que provienen de valores cobrados a los partícipes en las cuotas de créditos.

(2) Jubilación patronal de empleados

Comprende la jubilación patronal y la bonificación por desahucio de empleados.

El estudio de valuación actuarial por jubilación patronal y desahucio con corte al 31 de diciembre de 2015, fue elaborado por la firma HR&SS Consulting Cía. Ltda., y presenta la siguiente información:

Personal activo con tiempo de servicio	Jubilación patronal	Desahucio	Total
<b>Comprendido entre 10 y 20 años</b>			
Valuación actuarial	12,079.95	4,627.03	16,706.98
Costo laboral y financiero	2,958.14	1,990.16	4,948.30
	<u>15,038.09</u>	<u>6,617.19</u>	<u>21,655.28</u>
<b>Menor a 10 años</b>			
Valuación actuarial	6,979.96	2,785.25	9,765.21
Costo laboral y financiero	3,420.10	2,466.37	5,886.47
	<u>10,400.06</u>	<u>5,251.62</u>	<u>15,651.68</u>
<b>Total general</b>	<b><u>25,438.15</u></b>	<b><u>11,868.81</u></b>	<b><u>37,306.96</u></b>

**16. RESERVAS ESPECIALES**

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, están constituidas como sigue:

	Diciembre 31...	
	2015	2014
	(US dólares)	
Reservas de capital	59,246.40	59,246.40
Otras reservas (1)	3,011,988.25	0.00
<b>Total reservas especiales</b>	<b><u>3,071,234.65</u></b>	<b><u>59,246.40</u></b>

(1) Otras reservas

En el año 2015 se origina por la distribución de la cuenta contable "Resultados – excedentes acumulados - superávit de ejercicios anteriores" (código 340101) en base al informe técnico actuarial como se explica en la nota 12.

El movimiento de la cuenta se detalla a continuación:

**FONDO COMPLEMENTARIO DE JUBILACIÓN PREVISIONAL CERRADO DE LOS TRABAJADORES DE E.P. PETROECUADOR ESPECIALMENTE DE LA GERENCIA DE REFINACIÓN "FOJUPIN-FCPC".**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014**

Descripción	Valor
<b>Saldo al 31-12-2014</b>	0.00
Reserva para cubrir cuentas por cobrar a EP Petroecuador	1,952,043.28
Reserva para cubrir intereses generados por los socios jubilados	240,823.46
Reserva para contingentes para cubrir errores de información	819,121.51
<b>Saldo al 31-12-2015</b>	<b>3,011,988.25</b>

El estudio actuarial previo a su aplicación no ha sido validado por la Superintendencia de Bancos, en razón de esta circunstancia, no nos fue factible determinar los posibles efectos sobre los estados financieros adjuntos.

### 17. SUPERÁVIT POR VALUACIÓN

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, están constituidas como sigue:

	Diciembre 31...	
	2015	2014
	(US dólares)	
Valuación de propiedades (Ver nota 8)	586,726.00	586,726.00
Valuación de inversiones en acciones (Ver nota 4)	1,692,659.06	2,025,570.26
<b>Total</b>	<b>2,279,385.06</b>	<b>2,612,296.26</b>

El Catálogo de Cuentas para uso de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados no estipula el avalúo de bienes en las inversiones en proyectos inmobiliarios, sobreestimando el valor del Superávit de Valuación de Propiedades en USD 586.726.00

### 18. INTERESES Y RENDIMIENTOS GANADOS

El origen y su acumulación durante los años 2015 y 2014, fueron causados como sigue:

	Diciembre 31...	
	2015	2014
	(US dólares)	
Por Inversiones no privadas	15,056.89	77,161.94
Por Inversiones privadas (1)	2,277,784.96	2,447,936.95
Otros	69,116.62	57,367.28
<b>Total</b>	<b>2,361,958.47</b>	<b>2,582,466.17</b>

#### (1) Intereses por inversiones privadas

Corresponde a intereses que provienen de los rendimientos generados por la cartera de crédito en base a la tasa de interés anual aplicada. Su conformación es como sigue:

**FONDO COMPLEMENTARIO DE JUBILACIÓN PREVISIONAL CERRADO DE LOS TRABAJADORES DE E.P. PETROECUADOR ESPECIALMENTE DE LA GERENCIA DE REFINACIÓN "FOJUPIN-FCPC".**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014**

	Diciembre 31...	
	<u>2015</u>	<u>2014</u>
	(US dólares)	
Préstamos quirografarios	1,832,476.03	2,031,274.92
Préstamos prendarios	20,222.13	54,546.06
Préstamos hipotecarios	425,086.80	362,115.97
<b>Total</b>	<b><u>2,277,784.96</u></b>	<b><u>2,447,936.95</u></b>

**19. OTROS INGRESOS**

El origen y su acumulación durante los años 2015 y 2014, fueron como sigue:

	Diciembre 31...	
	<u>2015</u>	<u>2014</u>
	(US dólares)	
Arriendos	1,040.00	6,625.00
Ingresos varios (1)	358,882.73	74,212.63
<b>Total</b>	<b><u>359,922.73</u></b>	<b><u>80,837.63</u></b>

**(1) Ingresos varios**

En el año 2015, incluye el valor establecido en el estudio actuarial de distribución de excedentes para cubrir potenciales gastos por responsabilidad en toma decisiones por USD. 126,144.71 (ver nota 12) y por reversión de provisiones de inversiones privativas por USD. 112,075.52 (ver nota 6).

El estudio actuarial previo a su aplicación no ha sido validado por la Superintendencia de Bancos, en razón de esta circunstancia, no nos fue factible determinar los posibles efectos sobre los estados financieros adjuntos.

**20. GASTOS DE PERSONAL**

El origen y su acumulación durante los años 2015 y 2014, fueron como sigue:

	Diciembre 31...	
	<u>2015</u>	<u>2014</u>
	(US dólares)	
Remuneraciones o salarios	139,962.90	138,065.63
Remuneración extraordinaria	35,008.59	3,257.89
Décimos sueldos	18,426.75	15,776.07
Aporte patronal	21,365.16	17,200.05
Fondos de reserva	13,876.07	8,213.40
Jubilación patronal	5,204.74	20,233.41
Por desahucio o despido	5,022.11	14,180.88
Uniformes	8,911.73	1,504.38
Gastos de representación	0.00	105.54
Vacaciones	6,689.02	6,615.78
Otros	18,180.72	17,349.72
<b>Total</b>	<b><u>272,647.79</u></b>	<b><u>242,502.76</u></b>

**FONDO COMPLEMENTARIO DE JUBILACIÓN PREVISIONAL CERRADO DE LOS TRABAJADORES DE E.P. PETROECUADOR ESPECIALMENTE DE LA GERENCIA DE REFINACIÓN "FOJUPIN-FCPC".**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014**

**21. GASTO POR BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO**

El origen y su acumulación durante los años 2015 y 2014, fueron como sigue:

	Diciembre 31...	
	<u>2015</u>	<u>2014</u>
	(US dólares)	
Servicios Básicos	11,206.85	13,358.44
Movilizaciones	1,622.81	4,417.17
Impresión, reproducción y publicaciones	2,999.74	1,162.14
Servicios de aseo y limpieza	2,088.70	2,296.86
Pasajes en el interior	9,889.81	11,755.74
Viáticos y subsistencias internas	7,931.68	7,462.01
Instalaciones y mantenimiento de edificios y oficinas	5,394.87	11,550.30
Mantenimiento de mobiliaria y equipos	626.48	4,367.17
Arrendamiento edificios, locales y oficinas	19,588.70	16,702.39
Consultoría, asesoría e investigación especializada	61,779.20	5,490.24
Servicios de auditoría externa	0.00	30,352.00
Servicios profesionales	253,068.70	102,151.22
Bienes de uso y consumo corriente	7,054.32	10,567.08
Gastos de informática	1,178.53	963.64
<b>Total</b>	<b><u>384,430.39</u></b>	<b><u>222,596.40</u></b>

**22. DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES**

El origen y su acumulación durante los años 2015 y 2014, fueron como sigue:

	Diciembre 31...	
	<u>2015</u>	<u>2014</u>
	(US dólares)	
Depreciaciones	11,548.53	9,042.80
Provisiones inversiones no privativas	110,986.65	134,620.09
Provisiones inversiones privativas (Ver nota 6) (1)	4,874,020.06	113,400.45
Provisiones cuentas por cobrar (Ver nota 6)	473,486.81	448,035.75
<b>Total</b>	<b><u>5,470,042.05</u></b>	<b><u>705,099.09</u></b>

**(1) Provisiones inversiones privativas**

La Administración del año 2015, en cumplimiento a la disposición establecida en la resolución No. SBS-2014-740 constituye provisiones para inversiones privativas por USD. 4,730,194.82 afectando a gastos el valor de USD. 4,874,020.06, rubro que origina una pérdida de USD. 3,525,547.13 en el ejercicio económico 2015.

**23. OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS**

En el año 2015 corresponde a bonos navideños Supermaxi entregados a los participantes por USD 142,023.00 y a rendimientos aportes patronales y personales por USD. 45,930.24 y por el valor de USD. 1,343.96 asumido como gasto por el Fondo.

**FONDO COMPLEMENTARIO DE JUBILACIÓN PREVISIONAL CERRADO DE LOS TRABAJADORES DE E.P. PETROECUADOR ESPECIALMENTE DE LA GERENCIA DE REFINACIÓN "FOJUPIN-FCPC".**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014**

## 24. OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Mediante resolución NAC-DGERCGC15-003218 (Suplemento R.O. No. 660 del 31 de diciembre de 2015), el Servicio de Rentas Internas (SRI), resolvió que los informes sobre cumplimiento de obligaciones tributarias sean presentados hasta el 31 de julio de cada año. Por lo expuesto todas las instituciones obligadas a tener auditoría externa, deberán presentar oportunamente a los auditores externos para su revisión los anexos y cuadros referentes a información tributaria conforme a instructivos y formatos proporcionados por el SRI. A la fecha el fondo se encuentra preparando la indicada información.

## 25. CONTINGENCIAS

Al 31 de diciembre de 2015 (fecha de cierre de los estados financieros) y 30 de agosto de 2018 (fecha de conclusión de la auditoría), el Fondo mantiene los siguientes contingentes en que interviene como demandada o actora por procesos diferentes a recuperación de cartera, descritas y resumidas como sigue:

AÑO 2012		
Entidades demandadas	Julio	Cuantía
VHA CONSTRUCCIONES CIA, LTDA.	17312-2012-0846	150,000.00
VHA CONSTRUCCIONES CIA, LTDA.	17323-2012-0850	100,000.00
VHA CONSTRUCCIONES CIA, LTDA.	17302-2012-0483	100,000.00
INVAS CIA, LTDA.	176-2012	100,000.00
INVAS CIA, LTDA.	178-2012	100,000.00
	Total 2012	<u>550,000.00</u>
AÑO 2014		
Entidades demandadas	Julio	Cuantía
CETRAPIN	17313-2014-0360	60,400.00
	Total 2014	<u>60,400.00</u>

## 26. EVENTOS POSTERIORES

Entre diciembre 31 de 2015 (fecha de cierre de los estados financieros) y el 30 de agosto de 2018 (fecha de culminación de la auditoría), debemos mencionar los siguientes aspectos posteriores a la fecha de cierre de los estados financieros:

**a) Fondos complementarios previsionales cerrados con aporte patronal estatal.**

El 18 de febrero de 2016 mediante oficio No. SB-DS-2016-0009-O, la Superintendencia de Bancos comunica a la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera que en el informe emitido por la empresa auditora externa BDO Ecuador Cía. Ltda. establece que el Fondo Complementario de Jubilación Previsional Cerrado de los Trabajadores de E.P. Petroecuador

**FONDO COMPLEMENTARIO DE JUBILACIÓN PREVISIONAL CERRADO DE LOS TRABAJADORES DE E.P. PETROECUADOR ESPECIALMENTE DE LA GERENCIA DE REFINACIÓN “FOJUPIN-FCPC”.**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014**

---

Especialmente de la Gerencia de Refinación “FOJUPIN-FCPC” tiene aportes patronales estatales, y en virtud de lo expuesto en el art. 2 de la resolución No. 053-2015-F del 5 de marzo de 2015 opera el traspaso inmediato de la administración del fondo complementario sin necesidad de otro acto adicional al Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (BIESS).

**b) Aprobación del estatuto del Fondo Complementario.**

El 14 de marzo de 2018 mediante oficio No. SB-SG-2018-00947-O, la Superintendencia de Bancos comunica al Fondo que con resolución No. SB-DTL-2018-255 aprueba el estatuto del Fondo Complementario de Jubilación Previsional Cerrado de los Trabajadores de E.P. Petroecuador Especialmente de la Gerencia de Refinación “FOJUPIN-FCPC”, resuelto por las asambleas generales de partícipes celebradas el 12 de enero y 29 de noviembre de 2017.

**c) Resultado del Estudio actuarial – Equilibrio de cuentas individuales.**

Con fecha 28 de marzo de 2017 la empresa Actuaría Cía. Ltda., emite el “Informe final - estudio actuarial - equilibrio de cuentas individuales FOJUPIN, respecto al análisis matemático actuarial para determinar la situación actual, funcionamiento futuro y estabilidad del Fondo a partir de un estudio técnico actualizado de las cuentas individuales que incluya los rendimientos generados a diciembre de 2016.”

Producto de lo cual se reversan los asientos registrados por el informe especial con corte al 31 de diciembre de 2014 emitido por la firma auditora externa Russell Bedford Ecuador S.A. y el estudio actuarial de distribución de excedentes a septiembre 2015 emitido por el Ing. Oswaldo Paredes Córdova.



**CONSULTORA  
JIMÉNEZ ESPINOSA**  
CIA. LTDA.

AUDITORES - CONSULTORES

Francisco Pizarro N26-14 y Santa María  
Edificio Salgado, sexto piso  
PBX: (593-2) 2549 820 / 2529 123 / 2235 800  
Cel.: (593-9) 98780396 / (593-9) 69096643  
E-mail: info@consultorajimenez.com  
www.consultorajimenez.com  
Quito - Ecuador

**FONDO COMPLEMENTARIO DE JUBILACIÓN  
PREVISIONAL CERRADO DE LOS TRABAJADORES DE  
E.P. PETROECUADOR ESPECIALMENTE DE LA  
GERENCIA DE REFINACIÓN "FOJUPIN - FCPC"**

**INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS  
PRUDENCIALES E INFORMACION FINANCIERA  
SUPLEMENTARIA**

**AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015**

## **INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS PRUDENCIALES E INFORMACION FINANCIERA SUPLEMENTARIA**

A la Asamblea General de Partícipes y Gerente-Administración BIESS del FONDO COMPLEMENTARIO DE JUBILACIÓN PATRONAL PREVISIONAL CERRADO DE LOS TRABAJADORES DE E.P. PETROECUADOR ESPECIALMENTE DE LA GERENCIA DE REFINACIÓN "FOJUPIN - FCPC".

1. Hemos auditado los estados financieros del FONDO COMPLEMENTARIO DE JUBILACIÓN PATRONAL PREVISIONAL CERRADO DE LOS TRABAJADORES DE E.P. PETROECUADOR ESPECIALMENTE DE LA GERENCIA DE REFINACIÓN "FOJUPIN - FCPC", al 31 de diciembre del 2015 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio y del flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha.
2. Nuestro examen fue efectuado de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros considerados en su conjunto. La información financiera suplementaria es presentada con el propósito de cumplir con las disposiciones establecidas por la Superintendencia de Bancos del Ecuador y no es requerida como parte de los estados financieros básicos.
3. El Código Orgánico Monetario Financiero promulgado el 12 de septiembre del 2014, en la Disposición Transitoria Primera estipula que las resoluciones que constan en la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y de la Junta Bancaria, las regulaciones que constan en la Codificación de Regulaciones del Directorio del Banco Central del Ecuador, y las normas emitidas por los organismos de control, mantendrán su vigencia en todo lo que no se oponga a lo dispuesto en el Código Orgánico Monetario y Financiero, hasta que la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera resuelva lo que corresponda, según el caso.
4. La información financiera suplementaria es responsabilidad de la Gerencia del Fondo Complementario. A la referida información financiera suplementaria hemos aplicado los procedimientos de auditoría utilizados en el examen de los estados financieros básicos y, en nuestra opinión, la información financiera suplementaria adjunta está presentada razonablemente, en todos sus aspectos importantes cuando es considerada en conjunto con los estados financieros

**CONSULTORA JIMÉNEZ ESPINOSA CIA. LTDA.  
SBS-RNAE-2009-62**



CONSULTORA JIMENEZ  
ESPINOSA CIA. LTDA.

**Dr. César Jiménez Z.  
Gerente General  
Registro C.P.A No. 23156**

Quito, Agosto 30 del 2018.

**FONDO COMPLEMENTARIO DE JUBILACIÓN PATRONAL PREVISIONAL CERRADO DE LOS TRABAJADORES DE E.P. PETROECUADOR ESPECIALMENTE DE LA GERENCIA DE REFINACIÓN "FOJUPIN - FCPC"**

**INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS PRUDENCIALES E INFORMACIÓN FINANCIERA SUPLEMENTARIA  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

## 1. IDENTIFICACIÓN DEL FONDO COMPLEMENTARIO

### 1.1. DOMICILIO

El Fondo Complementario, tiene su domicilio principal en la ciudad de Quito y realiza sus actividades de intermediación financiera a través de la siguiente oficina:

Nombre Oficina	Lugar	Dirección
Fondo Complementario de Jubilación Patronal Previsional cerrado de los trabajadores de E.P. Petroecuador Especialmente de la gerencia de Refinación "FOJUPIN – FCPC".	Quito	Av. República y pasaje 500 y pasaje Martín Carrión
	Esmeraldas	Refinería estatal Esmeraldas km 7 ½ vía Atacames
	La Libertad	Ciudadela las Acacias, casa No. 100 calle 31 y Av. 8
	Shushufindi	Km 11 ½ vía a Limoncocha Refinería estatal Shushufindi

### 1.2. TIPO DE FONDO

Por el monto de activos el Fondo Complementario de Jubilación Patronal Previsional cerrado de los trabajadores de E.P. Petroecuador Especialmente de la gerencia de Refinación "FOJUPIN – FCPC" y de acuerdo con el art. 44 de la resolución SBS-2013-504 se lo clasifica como fondo de tipo IV

MONTO DE ACTIVOS	TIPO DE FONDO
26.253.588.21	IV

## 2. PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

### 2.1. PLANIFICACION

El responsable de la administración del Fondo debió planificar y cumplir con las resoluciones emitidas por el organismo de control y presentar con oportunidad los siguientes documentos que se convierten en herramientas administrativas.

DESCRIPCIÓN		Fecha de aprobación	Organismos de aprobación
Presupuesto 2015	acta No. 002-2015	09/04/2015	Consejo de Administración
Plan Operativo 2015	N/A	N/A	N/A
Plan Estratégico 2015	N/A	N/A	N/A

**FONDO COMPLEMENTARIO DE JUBILACIÓN PATRONAL PREVISIONAL CERRADO DE LOS TRABAJADORES DE E.P. PETROECUADOR ESPECIALMENTE DE LA GERENCIA DE REFINACIÓN "FOJUPIN - FCPC"**

**INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS PRUDENCIALES E INFORMACIÓN FINANCIERA SUPLEMENTARIA  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

**2.2. PRESUPUESTO**

El comportamiento del presupuesto del Fondo Complementario durante el año 2015 se muestra como sigue:

DESCRIPCION	AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015		
	PRESUPUESTADO	REAL	VARIACIÓN
	( Dólares )		
<b>INGRESOS</b>			
Ingresos Operativos	2.615.583,00	2.793.681,20	(178.098,20)
Ingresos no Operativos			
<b>Total Ingresos</b>	2.615.583,00	2.793.681,20	(178.098,20)
<b>GASTOS</b>			
Gastos Operativos	1.619.803,00	6.319.228,33	(4.699.425,33)
Gastos No Operativos			
<b>Total Gastos</b>	1.619.803,00	6.319.228,33	(4.699.425,33)
<b>RESULTADO</b>	995.780,00	-3.525.547,13	4.521.327,13

**3. ORGANISMOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE CONTROL**

**3.1 CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

Conforman este consejo los siguientes miembros:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DEL CARGO		RESOLUCION
		DESDE	HASTA	
Presidente	Joselito Arce Vásquez	13/12/2012	18/2/2016	Res. 016-ARF-12
Vicepresidente	Julio Javier Perero Rodríguez	13/12/2012	18/2/2016	Res. 016-ARF-12
Miembro	Wellington Alejandro Olivo Miranda	13/12/2012	18/2/2016	Res. 016-ARF-12
Miembro	Félix José Quiñonez Hurtado	13/12/2012	18/2/2016	Res. 016-ARF-12
Miembro	Ismael Antonio Garrido Mejía	13/12/2012	18/2/2016	Res. 016-ARF-12

**3.2 COMITÉ DE AUDITORIA**

NO APLICA

**3.3. COMITÉ DE INVERSIONES**

NO APLICA

**3.4. COMITÉ DE ÉTICA**

NO APLICA

**FONDO COMPLEMENTARIO DE JUBILACIÓN PATRONAL PREVISIONAL CERRADO DE LOS TRABAJADORES DE E.P. PETROECUADOR ESPECIALMENTE DE LA GERENCIA DE REFINACIÓN "FOJUPIN - FCPC"**

**INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS PRUDENCIALES E INFORMACIÓN FINANCIERA SUPLEMENTARIA.  
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015**

**3.5. COMITÉ DE PRESTACIONES**

NO APLICA

**3.6. COMITÉ DE RIESGOS**

NO APLICA

**3.7. GASTOS Y REMUNERACIONES DEL DIRECTORIO Y/O ADMINISTRADORES.**

En el ejercicio económico 2015, se realizaron pagos a los directivos por los siguientes conceptos:

DESCRIPCION	AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015		
	VALORES PAGADOS	VALORES POR PAGAR	CONTABILIZADOS AL GASTO
	( Dólares )		
Remuneración Presidente	0.00	0.00	0.00
Remuneración Gerente	24.887,27	0.00	24.887,27
<b><u>Dietas Comités:</u></b>	0.00	0.00	0.00
Auditoria	0.00	0.00	0.00
Inversiones	0.00	0.00	0.00
Ética	0.00	0.00	0.00
Prestaciones	0.00	0.00	0.00
Riesgos	0.00	0.00	0.00
<b><u>Gastos de Representación:</u></b>	0.00	0.00	0.00
del Presidente	0.00	0.00	0.00
del Gerente	0.00	0.00	0.00
<b><u>Gastos en Asambleas:</u></b>	0.00	0.00	0.00
Ordinarias	0.00	0.00	0.00
Extraordinarias	0.00	0.00	0.00

**3.8 REPRESENTANTE LEGAL**

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DEL CARGO		RESOLUCION
		DESDE	HASTA	
Gerente	Jeanneth Mireya Calvopiña Coronado	1/2/2014	1/2/2016	002-CAD-2014

**3.9. AUDITOR INTERNO**

Nombres y Apellidos	Vinicio Quihuango Echeverría
Fecha de Calificación	Resolución 001-CAD-14 del 29-01-2014

**3.10 CUSTODIO DE VALORES**

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DEL CARGO		RESOLUCION
		DESDE	HASTA	
Tesorera	Jomaira Alexandra Ibijes Andrade	5/3/2014	25/8/2016	S/N

**FONDO COMPLEMENTARIO DE JUBILACIÓN PATRONAL PREVISIONAL CERRADO DE LOS TRABAJADORES DE E.P. PETROECUADOR ESPECIALMENTE DE LA GERENCIA DE REFINACIÓN "FOJUPIN - FCPC"**

**INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS PRUDENCIALES E INFORMACIÓN FINANCIERA SUPLEMENTARIA  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

**3.11. ÁREA DE CONTABILIDAD**

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DEL CARGO		RESOLUCION
		DESDE	HASTA	
Contadora	Galu Celerina Satizabal Gracia	5/3/2014	12/7/2016	S/N

**3.12. AUDITOR EXTERNO, INTERVENTOR Y COMISARIO**

Cargo	Nombre Completo	Dirección	Fecha del contrato	Resolución
Auditor Externo	Consultora Jiménez Espinosa Cía. Ltda.	Pichincha / Quito / Mariscal Sucre / Av. Francisco Pizarro E4-125 y Santa María	05/03/2018	Contrato
Auditor Interno	Vinicio Quihuango Echeverría	Luis Algomado N36-56 y Mañosca, San Juan	01/03/2014	Contrato
Comisario	N/A	N/A	N/A	N/A
Interventor 1	Marco Vinicio Almeida López	Pasaje Payamino E7-11 y Av. 6 de diciembre, Iñaquito.		SB-2015-288

**4. INTERESES INTERRELACIONADOS DE LOS DIRECTIVOS Y ADMINISTRADORES**

A continuación, se incluyen los saldos de las operaciones activas, pasivas y contingentes realizadas por los señores Directivos, y Administradores a diciembre 31 del 2015:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	Persona Natural o Jurídica	Aportes	Descripción de la transacción	Activos	Pasivos	Contingentes
Arce Vásquez Joselito	Presidente	N/A	0.00	Crédito	0.00	N/A	N/A
Perero Rodríguez Julio Javier	Vicepresidente	N/A	4.170,43	Crédito	7.919,43	N/A	N/A
Olivo Miranda Wellington Alejandro	Miembro	N/A	8.783,25	Crédito	16.575,34	N/A	N/A
Quiñonez Hurtado Félix José	Miembro	N/A	0.00	Crédito	0.00	N/A	N/A
Garrido Mejía Ismael Antonio	Miembro	N/A	0.00	Crédito	0.00	N/A	N/A
<b>TOTAL</b>			<b>12.953,68</b>		<b>24.494,97</b>		

**5. INTERESES INTERRELACIONADOS DE LOS PARTICIPES**

NO APLICA

**FONDO COMPLEMENTARIO DE JUBILACIÓN PATRONAL PREVISIONAL CERRADO DE LOS TRABAJADORES DE E.P. PETROECUADOR ESPECIALMENTE DE LA GERENCIA DE REFINACIÓN "FOJUPIN - FCPC"**

**INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS PRUDENCIALES E INFORMACIÓN FINANCIERA SUPLEMENTARIA.**

**AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015**

**6. CUMPLIMIENTO DE LÍMITES LEGALES Y NORMATIVOS**

El Fondo Complementario presenta las siguientes condiciones relativas a los límites máximos relativos al monto de préstamos a funcionarios y empleados:

CONCEPTO	CUPO MAXIMO PERMITIDO	SALDO REGISTROS CONTABLES	EXCESOS
	(U.S. Dólar)		
Préstamos a miembros de Consejos, Gerencia y Empleados que tienen decisión o participación en operaciones de crédito e inversiones, sus conyugues y sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad (Art. 450 Código Orgánico Monetario y Financiero) colectivo no más de 10% del P Técnico al cierre del ejercicio anterior.	Préstamo Quirografario 8000 Préstamos Emergente 5000	7.286,59	0.00
Préstamos a miembros de Consejos, Gerencia y Empleados que tienen decisión o participación en operaciones de crédito e inversiones, sus conyugues y sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad (Art. 450 Código Orgánico Monetario y Financiero) individual, no más del 2% del P Técnico al cierre del ejercicio anterior			

**Nota:** El saldo de USD 7.286,59 corresponde a un crédito quirografario con un saldo de USD 6.458,32 y un crédito emergente de USD 828,27 del Econ. Byron Villagómez Cevallos ex Gerente del FOJUPIN FCPC, créditos que están impagos desde el año 2015 hasta la presente fecha. Es importante señalar que ambos créditos están para recuperación por la vía legal con juicios.

**7. OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS**

NO APLICA

**8. ACTIVOS DE RIESGO Y CONSTITUCION DE PROVISIONES**

Al 31 de diciembre de 2015 la constitución de provisiones corresponde en base a la resolución No. SBS-2014-740, como se muestra en el siguiente cuadro

Saldo cartera total (USD)	Saldo cartera vencida (USD)	Provisión constituida (USD)
23.797.820,91	886.983,52	4.999.971,98

**FONDO COMPLEMENTARIO DE JUBILACIÓN PATRONAL PREVISIONAL CERRADO DE LOS TRABAJADORES DE E.P. PETROECUADOR ESPECIALMENTE DE LA GERENCIA DE REFINACIÓN "FOJUPIN - FCPC"**

**INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS PRUDENCIALES E INFORMACIÓN FINANCIERA SUPLEMENTARIA  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

**8.1 CARTERA DE CREDITO Y CONTINGENTES**

La calificación de la cartera de créditos se realiza mediante programas informáticos, mismo que se encuentra parametrizado con los siguientes porcentajes de provisión:

**PRESTAMOS PRENDARIOS**

CATEGORIA	TIPO	PORCENTAJE DE PROVISIÓN SEGÚN FONDO
SIN RIESGO	A1	0,00%
RIESGO NORMAL	A1	0,99%
	A3	0,99%
DEFICIENTE	C1	39,99%

El Fondo realizó la calificación sobre el total de la cartera, que ascendió a USD. 419.443,43 al 31 de diciembre del 2015

Un resumen de las provisiones constituidas por cada tipo de operación es como sigue:

	CREDITO QUIROGRAFARIO	TOTAL	% DE RIESGO	PROVISIÓN REQUERIDA	PROVISIÓN CONSTITUIDA	PROVISIÓN EXCESO O DEFICIENTE
A1	SIN RIESGO	15.602,22	0,00%	0.00	0.00	0.00
A1	RIESGO NORMAL	370.710,18	0,99%	2.946,42	2.946,42	0.00
A2	RIESGO NORMAL	16.845,03	0,99%	0.00	0.00	0.00
C1	DEFICIENTE	16.286,00	39,99%	9.216,25	9.216,25	0.00
		<b>419.443,43</b>		<b>12.162,67</b>	<b>12.162,67</b>	

**PRESTAMOS QUIROGRAFARIOS**

CATEGORIA	TIPO	PORCENTAJE DE PROVISIÓN SEGÚN FONDO
SIN RIESGO	A1	0,00%
RIESGO NORMAL	A1	0,99%
	A2	1,99%
	A3	2,00%
	A3	4,99%
	A3	4,99%
RIESGO POTENCIAL	B1	5,00%
	B1	9,99%
	B2	10,00%
	B2	19,99%
DEFICIENTE	C1	39,99%
	C2	59,99%
DUDOSO RECAUDO	D	99,99%
PERDIDA	E	100,00%

**FONDO COMPLEMENTARIO DE JUBILACIÓN PATRONAL PREVISIONAL CERRADO DE LOS TRABAJADORES DE E.P. PETROECUADOR ESPECIALMENTE DE LA GERENCIA DE REFINACIÓN "FOJUPIN - FCPC"**

**INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS PRUDENCIALES E INFORMACIÓN FINANCIERA SUPLEMENTARIA.  
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015**

El Fondo realizo la calificación sobre el total de la cartera, que ascendió a USD. 18,134.351,88 al 31 de diciembre del 2015

Un resumen de las provisiones constituidas por cada tipo de operación es como sigue:

	CREDITO QUIROGRAFARIO	TOTAL	% DE RIESGO	PROVISIÓN REQUERIDA	PROVISIÓN CONSTITUIDA	PROVISIÓN EXCESO O DEFICIENTE
A1	SIN RIESGO	4.405.752,09	0,00%	0.00	0.00	0.00
A1	RIESGO NORMAL	8.487.736,84	0,99%	60.521,20	60.521,20	0.00
A2	RIESGO NORMAL	25.513,53	1,99%	1.430,93	1.430,93	0.00
A3	RIESGO NORMAL	5.641,10	2,00%	0.00	0.00	0.00
A3	RIESGO NORMAL	154.315,67	4,99%	11.632,80	11.632,80	0.00
B1	RIESGO POTENCIAL	196.293,78	5,00%	30.679,19	30.679,19	0.00
B1	RIESGO POTENCIAL	87.471,00	9,99%	3.454,73	3.454,73	0.00
B2	RIESGO POTENCIAL	179.053,47	10,00%	33.504,86	33.504,86	0.00
B2	RIESGO POTENCIAL	46.709,18	19,99%	5.427,49	5.427,49	0.00
C1	DEFICIENTE	172.851,85	39,99%	54.937,45	54.937,45	0.00
C2	DEFICIENTE	118.188,75	59,99%	64.530,22	64.530,22	0.00
D	DUDOSO RECUADO	352.120,61	99,99%	217.861,01	217.861,01	0.00
E	PERDIDA	3.902.704,01	100,00%	3.157.982,48	3.157.982,48	0.00
		<b>18.134.351,88</b>		<b>3.641.962,38</b>	<b>3.641.962,38</b>	

**PRESTAMOS HIPOTECARIOS**

CATEGORIA	TIPO	PORCENTAJE DE PROVISIÓN SEGÚN FONDO
RIESGO NORMAL	A1	0,99%
	A2	1,99%
	A3	2,00%
	A3	4,99%
RIESGO POTENCIAL	B1	5,00%
	B1	9,99%
	B2	10,00%
DEFICIENTE	C2	40,00%
	C2	59,99%
DUDOSO RECAUDO	D	99,99%
PERDIDA	E	100,00%

El Fondo realizo la calificación sobre el total de la cartera, que ascendió a USD. 6,161.699,64 al 31 de diciembre del 2015

Un resumen de las provisiones constituidas por cada tipo de operación es como sigue:

**FONDO COMPLEMENTARIO DE JUBILACIÓN PATRONAL PREVISIONAL CERRADO DE LOS TRABAJADORES DE E.P. PETROECUADOR ESPECIALMENTE DE LA GERENCIA DE REFINACIÓN "FOJUPIN - FCPC"**

**INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS PRUDENCIALES E INFORMACIÓN FINANCIERA SUPLEMENTARIA  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

	CREDITO QUIROGRAFARIO	TOTAL	% DE RIESGO	PROVISIÓN REQUERIDA	PROVISIÓN CONSTITUIDA	PROVISIÓN EXCESO O DEFICIENTE
A1	RIESGO NORMAL	4.150.512,91	0,99%	28.510,03	28.510,03	0.00
A2	RIESGO NORMAL	33.383,48	1,99%	0.00	0.00	0.00
A3	RIESGO NORMAL	131.490,06	2,00%	15.922,23	15.922,23	0.00
A3	RIESGO NORMAL	24.352,52	4,99%	3.013,86	3.013,86	0.00
B1	RIESGO POTENCIAL	39.004,79	5,00%	5.469,42	5.469,42	0.00
B1	RIESGO POTENCIAL	86.234,58	9,99%	13.665,78	13.665,78	0.00
B2	RIESGO POTENCIAL	48.010,41	10,00%	11.217,34	11.217,34	0.00
C2	DEFICIENTE	52.051,16	40,00%	22.266,96	22.266,96	0.00
C2	DEFICIENTE	83.618,98	59,99%	39.852,92	39.852,92	0.00
D	DUDOSO RECAUDO	176.389,87	99,99%	153.483,89	153.483,89	0.00
E	PERDIDA	1.336.650,88	100,00%	1.193.335,70	1.193.335,70	0.00
		<b>6.161.699,64</b>		<b>1.486.738,12</b>	<b>1.486.738,12</b>	

## 8.2 INVERSIONES, CUENTAS POR COBRAR Y OTROS ACTIVOS.

Un resumen de las provisiones constituidas sobre estas partidas es la siguiente:

CÓDIGO	DETALLE	VALOR	PROVISIONES CONSTITUIDAS
12	Inversiones no privativas	0.00	0.00
14	Cuentas por cobrar	1,662.901,11	1,511.351,20
15	Inversión en proyectos inmobiliarios	0.00	0.00
17	Bienes adjudicados por pago y recibidos en dación	0.00	0.00
19	Otros activos	0.00	0.00
	<b>Total</b>	<b>1,662.902,11</b>	<b>1,511.351,20</b>

## 9. RIESGOS DE CRÉDITO

### 9.1 MECANISMOS UTILIZADOS POR LA ENTIDAD PARA LA GESTIÓN DE LOS RIESGOS DE CRÉDITO

- Reglamento interno para la concesión de préstamos a los partícipes del fondo de jubilación patronal especial de PETROINDUSTRIAL – FOJUPIN, el mismo que contiene:
  - Normativa de créditos
  - Análisis de créditos
  - Análisis de capacidad de pago de partícipes

JEANNETH CALVOPÍÑA CORONADO  
GERENTE

GALU SATIZABAL GRACIA  
CONTADORA GENERAL

**FONDO COMPLEMENTARIO DE JUBILACIÓN  
PREVISIONAL CERRADO DE LOS TRABAJADORES DE  
E.P. PETROECUADOR ESPECIALMENTE DE LA  
GERENCIA DE REFINACIÓN "FOJUPIN - FCPC"**

**INFORME DE CONTROL INTERNO**

**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

## **INFORME DE CONTROL INTERNO**

Al Gerente Administración BIESS del FONDO COMPLEMENTARIO DE JUBILACIÓN PREVISIONAL CERRADO DE LOS TRABAJADORES DE E.P. PETROECUADOR ESPECIALMENTE DE LA GERENCIA DE REFINACIÓN "FOJUPIN- FCPC".

Como parte de la planeación y ejecución para la auditoría a los estados financieros del FONDO COMPLEMENTARIO DE JUBILACIÓN PREVISIONAL CERRADO DE LOS TRABAJADORES DE E.P. PETROECUADOR ESPECIALMENTE DE LA GERENCIA DE REFINACIÓN "FOJUPIN- FCPC", por el periodo terminado al 31 de diciembre de 2015, hemos revisado la estructura de control interno con el propósito de determinar los procedimientos de auditoría a realizarse y asistirnos en la conclusión de nuestro trabajo.

La Administración del Fondo es responsable de establecer y mantener una estructura de control interno contable, operacional y financiero. Para cumplir con esta responsabilidad se requiere que la administración realice ciertas estimaciones y juicios para evaluar los beneficios anticipados y costos relacionados con los procedimientos de control. Los objetivos de una estructura de control interno conllevan a que la administración obtenga una seguridad razonable, pero no absoluta, respecto a la salvaguarda de los activos contra pérdidas resultantes de uso o disposición no autorizada, que las transacciones se efectúen de acuerdo con la autorización de la administración y que estas se registren adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros.

Debido a las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno contable, es importante considerar que en una debilidad material de control interno es posible que existan errores e irregularidades no detectados, cuya proyección está sujeta al riesgo de que los procedimientos se tornen inadecuados por cambios en las condiciones o que el grado de cumplimiento con los mismos se deteriore.

Nuestro estudio y evaluación sobre la estructura de control interno, efectuado con el propósito limitado establecido en el primer párrafo de este informe, no necesariamente revelaría todas las condiciones que se consideran como debilidades materiales; consecuentemente no expresamos una opinión sobre la estructura de control interno del Fondo tomado como un todo.

Sin embargo, este estudio y evaluación mostró las condiciones resumidas en el índice de este informe, las mismas que, aunque en algunos casos se consideran debilidades materiales, creemos que ciertas mejoras pueden ser efectuadas para fortalecer la estructura de control interno o la eficiencia operacional.

Este informe está dirigido para conocimiento y uso de la Gerencia – Administración BIESS, así como, para la Superintendencia de Bancos del Ecuador en cumplimiento de nuestras responsabilidades contractuales y no debe ser utilizado con otro propósito.

**CONSULTORA JIMÉNEZ ESPINOSA CIA. LTDA.  
SBS-RNAE-2009-62**



**DR. CESAR JIMÉNEZ Z.  
GERENTE GENERAL  
Registro C.P.A. No. 23156  
AUDITORÍA EXTERNA**

**Quito, agosto 30 de 2018**

**FONDO COMPLEMENTARIO DE JUBILACIÓN PREVISIONAL CERRADO DE LOS TRABAJADORES DE E.P. PETROECUADOR ESPECIALMENTE DE LA GERENCIA DE REFINACION "FOJUPIN- FCPC.**

**INFORME DE CONTROL INTERNO  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

---

**GOBIERNO CORPORATIVO**

**CONVOCATORIA A SESIÓN**

1. En la sesión ordinaria del Consejo de Administración del 19 de junio de 2015, en el acta 004-2015 consta el punto de orden No. 6 "Varios", donde se dio lectura al numeral 6.1. "Situación Crédito Hipotecario del Sr. Gerardo Portillo" y el numeral 6.2 "Situación de cartera vencida en el Fojupin". Al revisar la convocatoria de la sesión en el expediente del acta, se observa que el numeral 6.2 se encuentra escrito a mano, así como el numeral 6.3 "Aprobación políticas contables", este último numeral no se trató en la sesión, por lo que se deduce que en la convocatoria enviada a los miembros del cuerpo colegiado no constaban los temas en mención.

**RECOMENDACIÓN**

1. Para eventos futuros, el Sr. Representante Legal dispondrá a secretaria que las convocatorias que se envíen para Asambleas, Consejos y Comités sean previamente revisadas a fin de que en la sesión se de lectura expresamente a lo que se describe en la convocatoria y no se realicen ajustes de último momento con la introducción de nuevos puntos o temas a tratar en las sesiones que mantiene el Fondo.

Adicionalmente, el Sr. Representante Legal realizará un proyecto de Reglamento que regule las Asambleas, Consejos y Comités, el cual será presentado a la Asamblea General de Partícipes para su revisión y aprobación definitiva.

**COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN**

**DEBATES EN EL DESARROLLO DE SESIONES**

2. De la revisión a las actas de sesión del Consejo de Administración se observa que en el desarrollo de las sesiones no existe un debate o comentarios de los miembros de este cuerpo colegiado, situación que evidencia que los puntos del orden del día son aprobados sin que existan aclaraciones, preguntas o comentarios acerca del tema tratado en la sesión.

**RECOMENDACIÓN**

2. Debido a la importancia de los temas que son tratados en las sesiones de los diferentes cuerpos colegiados, insistimos en la recomendación anterior, el Sr. Representante Legal del Fondo realizará un proyecto de Reglamento que regule las Asambleas, Consejos y Comités, en el que especifique el contenido de las actas, sugerimos se puede incorporar lo siguiente: denominación de la

**FONDO COMPLEMENTARIO DE JUBILACIÓN PREVISIONAL CERRADO DE LOS TRABAJADORES DE E.P. PETROECUADOR ESPECIALMENTE DE LA GERENCIA DE REFINACION "FOJUPIN- FCPC.**

**INFORME DE CONTROL INTERNO  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

---

entidad, lugar, fecha y hora de inicio y la clase de sesión, nombres y firmas de quienes actuaron como presidente o director de debates, constatación de quórum (indicando el número de partícipes asistentes), orden del día, resumen de los debates, texto de las mociones, resultados de las votaciones, hora de clausura de la sesión, constancia de aprobación del acta (sea con o sin modificaciones), incluida a continuación de las firmas del presidente o director de debates y secretario y adjunto la lista de los asistentes debidamente firmado.

**COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN**

**RIESGO OPERATIVO**

**PRESENTACIÓN DE BALANCES**

3. El subtítulo "Conjunto completo de estados financieros" del numeral 2.5 "Estados Financieros" del Catálogo de Cuentas para uso de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados establece: "Un juego completo de estados financieros expresados en moneda de curso legal en el Ecuador, incluye los siguientes componentes:"
- (a) un estado de situación financiera al final del periodo;
  - (b) un estado del resultado integral del periodo;
  - (c) un estado de cambios en el patrimonio del periodo;
  - (d) un estado de flujos de efectivo del periodo;
  - (e) notas, que incluyan un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa; y
  - (f) un estado de situación financiera al principio del primer periodo comparativo, cuando una entidad aplique una política contable retroactivamente o realice una reexpresión retroactiva de partidas en sus estados financieros, o cuando reclasifique partidas en sus estados financieros.

A la fecha de este informe, el Fondo presentó únicamente el estado de situación financiera y estado del resultado integral del periodo.

**RECOMENDACIÓN**

3. El Sr. Gerente dispondrá a la Sra. Contadora dé cumplimiento a los requerimientos establecidos en la normativa anteriormente citada, referente a la presentación de la información financiera incluyendo el estado de cambios en el patrimonio, estado de flujo del efectivo y notas de políticas contables y otra información explicativa.

**COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN**

**FONDO COMPLEMENTARIO DE JUBILACIÓN PREVISIONAL CERRADO DE LOS TRABAJADORES DE E.P. PETROECUADOR ESPECIALMENTE DE LA GERENCIA DE REFINACION "FOJUPIN- FCPC.**

**INFORME DE CONTROL INTERNO  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

---

**CUENTAS POR COBRAR INVERSIONES NO PRIVATIVAS VENCIDAS**

4. Al 31 de diciembre de 2015, la cuenta contable "Cuentas por cobrar - Inversiones no privativas vencidas – inversiones renta fija sector no financiero privado" (código 140410) registra préstamos entregados a terceros en años anteriores que corresponden a: VHA Construcciones Cía. Ltda., USD. 350,000.00, INVAS Cía. Ltda., USD 287,974.78 y Sr. Edwin Castellanos USD. 35,125.66. Este hecho incumple con el estatuto vigente a la fecha, que en el capítulo II "De su fin y objetivos", art. 4 señala: "El fin primordial del Fojupin es otorgar la Jubilación Patronal Vitalicia y otros beneficios de carácter social a los socios del Fondo (...) y literal d) del art. 5 que manifiesta: "Otorgar y recibir préstamos, aceptar y conceder créditos, suscribir o renovar obligaciones destinadas al cumplimiento de su finalidad social", artículos que no determinan la entrega de préstamos a personas naturales o jurídicas que no pertenezcan al Fondo. Por estos préstamos, en el año 2015 se constituyeron provisiones por USD. 110,986.65 y USD 268,000.00 que afectaron a cuenta de gastos (código contable 470390) y excedentes acumulados de ejercicios anteriores (código contable 340101) respectivamente.

**RECOMENDACIÓN**

4. Para eventos futuros, el Sr. Gerente en funciones, dará estricto cumplimiento a lo dispuesto en el estatuto, absteniéndose de otorgar préstamos a personas naturales o jurídicas que no sean partícipes del Fondo y solicitará al departamento legal agilizar las acciones legales respectivas para recuperar los valores antes mencionados.

**COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN**

**INVERSIONES EN PROYECTOS INMOBILIARIOS**

5. Al 31 de diciembre de 2015, la cuenta contable 150110 "Inversiones en proyectos inmobiliarios – terrenos para edificar" registra USD. 825,676.00, valor que comprende el terreno ubicado en la parroquia Tachina del cantón Esmeraldas, entregados al Fondo en el año 2008 como dación de pago por USD. 238,950.00 y el reavalúo del bien por USD. 586,726.00, éste último inobserva lo señalado en el catálogo de cuentas para uso de los fondos complementarios previsionales cerrados que manifiesta: "Registra el valor de los bienes adquiridos con el propósito de a futuro desarrollar proyectos de vivienda destinados a la venta entre los partícipes (...), hasta ser puestos en condiciones de ser vendidos", en concordancia con la descripción de la cuenta 3201 "Superávit por valuaciones de propiedades" que establece: "Registra la contrapartida de la valuación o ajuste a precios de mercado del valor en libros de los bienes inmuebles que se mantengan en las cuentas 1601 "Bienes inmuebles" (...)" (el énfasis es nuestro).

**FONDO COMPLEMENTARIO DE JUBILACIÓN PREVISIONAL CERRADO DE LOS TRABAJADORES DE E.P. PETROECUADOR ESPECIALMENTE DE LA GERENCIA DE REFINACION "FOJUPIN- FCPC.**

**INFORME DE CONTROL INTERNO  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

---

La descripción de la cuenta contable 1701 "Bienes adjudicados por pago y recibidos en dación - terrenos" del catálogo de cuentas para uso de los fondos previsionales cerrados determina: "Registra el monto de los bienes y valores entregados al Fondo en cancelación de deudas o adquiridos en ventas judiciales para satisfacer el pago de obligaciones en favor de la institución. Dichos bienes se contabilizarán por la suma de remate o cesión". Por lo antes mencionado el bien recibido en dación de pago debe registrarse en la cuenta contable 1701.

**RECOMENDACIÓN**

5. El Sr. Gerente, dispondrá a la Sra. Contadora, proceda a reclasificar el valor del terreno registrado en la cuenta 150110 "Inversiones en proyectos inmobiliarios – terrenos para edificar" a la cuenta 1701 "Bienes adjudicados por pago y recibidos en dación - terrenos", y reverse el valor del reavalúo, procedimiento que no está contemplado en el catálogo de cuentas para uso de los fondos complementarios previsionales cerrados.

**COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN**

**CARTA DE MANIFESTACIONES**

6. A la fecha de emisión de este informe hemos recibido la preceptiva carta de manifestaciones del Fondo, la cual no contiene la firma de la representante legal del periodo 2015, manifestando su responsabilidad en la preparación de las cuentas anuales. En consecuencia, no hemos podido verificar el efecto que dicho hecho pudiera tener sobre los Estados Financieros adjuntos.

**RECOMENDACIÓN**

6. El Sr. Gerente, elaborará un proyecto de ética y conducta en el que se incorpore la elaboración de la carta de manifestaciones escritas de la administración, relativas al cumplimiento de su responsabilidad en cuanto a la preparación de los estados financieros y a la integridad de la información presentada, posteriormente el código de ética y conducta será sometido a revisión y aprobación por parte de la Asamblea de Representantes de Partícipes, luego de lo cual se procederá a socializar con el personal del Fondo.

**COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN**

**FONDO COMPLEMENTARIO DE JUBILACIÓN PREVISIONAL CERRADO DE LOS TRABAJADORES DE E.P. PETROECUADOR ESPECIALMENTE DE LA GERENCIA DE REFINACION "FOJUPIN- FCPC.**

**INFORME DE CONTROL INTERNO  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

**ESTUDIO ACTUARIAL DE DISTRIBUCION DE EXCEDENTES Y REGISTROS CONTABLES**

7. La Superintendencia de Bancos del Ecuador según Resolución No. SBS-2013-504 dispuso que aquellos Fondos de Jubilación que a la fecha de expedición de esta norma estuvieren administrando recursos cuyo fin es otorgar jubilación patronal establecida en el Código de Trabajo, deberán restituirlos a la entidad patronal.

El informe especial con corte al 31 de diciembre de 2014 emitido por la empresa Russell Bedford Ecuador S.A. determina que el Patrono (EP Petroecuador) tendrá que devolver al Fondo el valor de USD. 1,952,043.60; por lo que la Administración reclasifica las cuentas contables 210210 "Cuenta individual - jubilación - aportes patronales" y 239090 "Cuentas por pagar - otras cuentas por pagar (partícipes activos)" por USD. 8,906,993.48 y USD. 11,495,893.01 respectivamente y como contrapartida las cuentas contables 340101 "Resultados - excedentes acumulados - superávit de ejercicios anteriores" y 199001 "Otros activos - Otras cuentas por cobrar" por USD. 16,463,382.63 y USD. 3,939,503.86 respectivamente.

Lo descrito en el párrafo precedente se contabiliza el 31 de enero de 2015, mediante comprobante de diario No. 999075, documento que no tiene la firma de la representante legal del Fondo del año 2015, así tenemos:

<u>Código</u>	<u>Detalle</u>	<u>Movimiento</u>	
		<u>Débito</u>	<u>Crédito</u>
21021001	Aportes patronales	3,935,544.06	0.00
21021002	Rendimientos aportes patronales	4,971,449.42	0.00
23909002	Otras cuentas por pagar (partícipes activos)	11,495,893.01	0.00
199001	Otras cuentas por cobrar	0.00	3,939,503.86
340101	Superávit ejercicios anteriores	0.00	16,463,382.63
<b>Total</b>		<b>20,402,886.49</b>	<b>20,402,886.49</b>

Al no disponer de una aceptación por escrito entre las partes genera una incertidumbre de si EP Petroecuador asumirá la cuenta por pagar al Fondo por USD. 1,952,043.60, razón por la cual no permite establecer los posibles efectos en los estados financieros.

**RECOMENDACIÓN**

7. El Sr. Gerente, dispondrá a la Sra. Contadora reverse el asiento de diario No. 999075 del 31 de enero de 2015 contabilizado en base al informe especial de la firma auditora Russell Bedford Ecuador S.A., por no existir la aceptación por escrito entre EP Petroecuador y el Fondo acerca del resultado de dicho informe.

**COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN**

**FONDO COMPLEMENTARIO DE JUBILACIÓN PREVISIONAL CERRADO DE LOS TRABAJADORES DE E.P. PETROECUADOR ESPECIALMENTE DE LA GERENCIA DE REFINACION "FOJUPIN- FCPC.**

**INFORME DE CONTROL INTERNO  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

8. En el año 2015, el Fondo suscribe el contrato con el Ing. Oswaldo Paredes para efectuar el estudio actuarial de la distribución de excedentes, informe emitido el 12 de octubre de 2015. El Consejo de Administración en sesión ordinaria del 14 del mismo mes y año, resuelve "(...) se proceda a ejecutar el resultado de los informes técnico actuarial y de auditoría interna. Evidenciado en los balances la distribución de los excedentes, así como en la cuenta individual de cada socio activo" (...) (Resolución No. 022-CAD-2015).

Mediante comprobante de diario No. 999468 del 1 de octubre de 2015 y en base al informe técnico, el Fondo distribuyó los excedentes acumulados de ejercicios anteriores por un valor de USD. 16,382,430.13 en las siguientes cuentas contables:

Código	Nombre de la cuenta	Concepto	Valor parcial	Valor total
21020502	Rendimientos aportes personales	Valor distribuido a cuenta individual - jubilación - aportes personales		12,976,297.17
310115	Otras reservas	Reserva para cubrir cuentas por cobrar a EP Petroecuador	1,952,043.28	3,011,988.25
		Reserva para cubrir intereses generados por los socios	240,823.46	
		Reserva para contingentes para cubrir errores de información	819,121.51	
149910	Provisión inversiones no privativas vencidas	Cuentas incobrables INVAS y VHA		268,000.00
539001	Otros ingresos	Valores para cubrir potenciales gastos por responsabilidad entoma de decisiones		126,144.71
340101	Superávit ejercicios anteriores	TOTAL DISTRIBUIDO		<u>16,382,430.13</u>

La contabilización de distribución de excedentes fue registrada 11 días antes de la aprobación del Consejo de Administración, adicionalmente el comprobante de diario No. 999468 no tiene la firma de responsabilidad de la Sra. Representante Legal del año 2015.

El estudio actuarial previo a su aplicación no ha sido validado por la Superintendencia de Bancos, en razón de esta circunstancia, no nos fue factible determinar los posibles efectos sobre los estados financieros.

### **RECOMENDACIÓN**

8. El Sr. Gerente, dispondrá a la Sra. Contadora reverse el asiento de diario No. 999468 del 1 de octubre de 2015, en vista de que el estudio actuarial de la distribución de excedentes no dispone de la aprobación por parte de la Superintendencia de Bancos.

Adicionalmente, el Sr. Gerente en vista de las observaciones establecidas anteriormente solicitará un pronunciamiento del asesor jurídico sobre la participación del Consejo de Administración, Gerencia, auditor interno, contadora, asesor legal de ese periodo y el profesional actuario contratado para efectuar el estudio de distribución de excedentes, a fin de determinar responsabilidades sobre este particular.

### **COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN**

**FONDO COMPLEMENTARIO DE JUBILACIÓN PREVISIONAL CERRADO DE LOS TRABAJADORES DE E.P. PETROECUADOR ESPECIALMENTE DE LA GERENCIA DE REFINACION "FOJUPIN- FCPC.**

**INFORME DE CONTROL INTERNO  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

---

## **RETENCIÓN EN LA FUENTE DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES**

9. Al 31 de diciembre de 2015, el Fondo no ha realizado la retención en la fuente del impuesto a la renta del año 2014 por concepto de distribución de los rendimientos o beneficios a los partícipes y no ha determinado el valor de este impuesto no pagado al Servicio de Rentas Internas, situación que incumple con lo dispuesto en el numeral 15, artículo 9, Capítulo III "Exenciones", título primero "Impuesto a la Renta" de la Ley de Régimen Tributario Interno que señala: "(...) se encontrarán exentos los ingresos obtenidos por los fondos de inversión y fondos complementarios. Para que las sociedades antes mencionadas puedan beneficiarse de esta exoneración, es requisito indispensable que al momento de la distribución de los beneficios, rendimientos, ganancias o utilidades, la fiduciaria o la administradora de fondos, haya efectuado la correspondiente retención en la fuente del impuesto a la renta (...)".

El incumplimiento de lo señalado anteriormente puede dar origen a la pérdida de la exoneración del pago del Impuesto a la Renta establecida en el artículo 42.1 Ibidem "Liquidación del Impuesto a la Renta de Fideicomisos Mercantiles y Fondos de Inversión" que señala: "(...) los fondos complementarios, siempre y cuando cumplan con lo dispuesto en el numeral 15 del artículo 9 de esta Ley, están exentos del pago de impuesto a la renta. (...)".

En razón de esta circunstancia no nos fue factible determinar los posibles efectos en los estados financieros, si tales retenciones hubiesen sido realizadas.

## **RECOMENDACIÓN**

9. El Sr. Gerente dispondrá a la Sra. Contadora realice las retenciones en la fuente del impuesto a la renta en los porcentajes establecidos en la normativa tributaria, sobre los rendimientos definidos para cada partícipe, a fin de mantener la exoneración del pago del impuesto a la renta por ser una entidad sin fines de lucro.

## **COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN**

## **CONFIRMACIÓN DE SALDOS DE CUENTA INDIVIDUAL DE PARTICIPES**

10. Al 31 de diciembre de 2015 existen 1919 partícipes que mantienen cuenta individual en el Fondo por un valor total de USD. 23,952,358.73, de la muestra seleccionada se realizó la circularización a 50 partícipes por un valor que asciende a USD. 2,679,656.85 que representa el 11.19% del total de cuenta individual, a la fecha de este informe no hemos recibido ninguna respuesta a la solicitud de confirmación de saldos enviada, razón por la cual no se ha podido verificar la razonabilidad del saldo presentado en el balance de situación.

**FONDO COMPLEMENTARIO DE JUBILACIÓN PREVISIONAL CERRADO DE LOS TRABAJADORES DE E.P. PETROECUADOR ESPECIALMENTE DE LA GERENCIA DE REFINACION "FOJUPIN- FCPC.**

**INFORME DE CONTROL INTERNO  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

---

**RECOMENDACIÓN**

10. El Sr. Gerente dispondrá a la Sra. Secretaria dar seguimiento oportuno a las confirmaciones de saldos solicitadas a los partícipes por parte de auditoría externa a fin de obtener suficiente evidencia a nivel de aseveración, procedimiento de auditoría que permite cumplir con el trabajo requerido por la Asamblea de Representantes de Partícipes.

**COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN**

**VALORES NEGATIVOS RENDIMIENTO APORTE PERSONAL**

11. Al 31 de diciembre de 2015, se evidencia en el anexo contable de rendimientos por aportes personales, la existencia de 62 partícipes que poseen saldos negativos por un valor de USD. 17,832.12, situación que ocasiona que la cuenta (código 21020502) "Cuenta individual - jubilación - rendimientos por aportes personales" mantengan valores contrarios a la naturaleza de la cuenta, así tenemos:

<u>Detalle</u>	<u>No. Partícipes</u>	<u>Rendimiento aporte personal</u>
Aportes del año	1838	16,641,000.93
Aportes con valores negativos	62	(17,832.12)
Saldo a diciembre 2015	1900	16,623,168.81

**RECOMENDACIÓN**

11. El Sr. Gerente, dispondrá a la Sra. Contadora, presente un informe de los valores negativos que mantienen los 62 partícipes en el anexo de rendimientos por aportes personales. Del resultado obtenido procederá a realizar los ajustes pertinentes.

**COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN**

**CUENTAS DE ORDEN**

12. Al 31 de diciembre de 2015, el Fondo no registra en cuentas de orden los valores por concepto de activos en procesos de demanda judicial y documentos y bienes recibidos como garantía de inversiones privativas, incumpliendo lo dispuesto en la descripción del catálogo de cuentas para uso de los fondos complementarios previsionales cerrados.

**FONDO COMPLEMENTARIO DE JUBILACIÓN PREVISIONAL CERRADO DE LOS TRABAJADORES DE E.P. PETROECUADOR ESPECIALMENTE DE LA GERENCIA DE REFINACION "FOJUPIN- FCPC.**

**INFORME DE CONTROL INTERNO  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

---

La presentación en los informes financieros de las cuentas de orden permite proveer información útil para que los partícipes del Fondo, acreedores actuales y potenciales y otros usuarios puedan tomar decisiones racionales sobre inversiones, créditos y similares. La información debe ser comprensible para aquellos partícipes que tengan un conocimiento razonable de las actividades comerciales y económicas y que estén dispuestos a estudiar la información con una diligencia razonable.

**RECOMENDACIÓN**

12. El Sr. Gerente dispondrá a la Sra. Contadora acatar con lo señalado en la normativa anteriormente citada y registrará en cuentas de orden los activos en procesos judiciales y los documentos y bienes recibidos por el Fondo como garantía, a fin de que la información financiera sea comprensible para los usuarios que revisan los estados financieros. Cabe mencionar que las cuentas de orden permiten mantener el control de las operaciones que no afectan la situación financiera del Fondo.

**COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN**

**BONOS NAVIDEÑOS AÑO 2015**

13. El 23 de octubre de 2015 la Administración adquiere 1528 bonos navideños a Corporación La Favorita C.A. por USD. 142,023.00, del cruce y conciliación realizada con los listados de los partícipes que recibieron este beneficio, se determina que 51 bonos no fueron entregados por USD. 3,350.10 sin que exista ningún registro contable del referido valor, de acuerdo al siguiente detalle:

Detalle	No. de bonos	Bonos entregados	Diferencia en bonos	Valor Bonos	Valor Bonos entregados	Diferencia
Bonos de USD. 100	1400	1382	18	135.800,00	134.054,00	1.746,00
Bonos de USD. 50	128	95	33	6.223,00	4.618,90	1.604,10
Total	1528	1477	51	142.023,00	138.672,90	3.350,10

**RECOMENDACIÓN**

13. El Sr. Gerente dispondrá a la Sra. Contadora realice un inventario de los bonos navideños mantenidos en la institución a fin de establecer los valores actuales y proceder con el registro contable respectivo.

**COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN**

**FONDO COMPLEMENTARIO DE JUBILACIÓN PREVISIONAL CERRADO DE LOS TRABAJADORES DE E.P. PETROECUADOR ESPECIALMENTE DE LA GERENCIA DE REFINACION "FOJUPIN- FCPC.**

**INFORME DE CONTROL INTERNO  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

**GASTO BENEFICIOS SOCIOS SIN SUSTENTO**

14. No se ha podido verificar los sustentos y autorizaciones que validen las transacciones efectuadas mediante comprobantes de diario No. 999074, 999116, 999156, 999193, 999239, 999274 y 999784 que acreditan a las cuentas contables 21021002 "Cuenta individual – jubilación – aportes patronales - rendimientos aportes patronales" y 21020502 "Cuenta individual – jubilación – aportes personales - rendimientos aportes personales" por USD. 45,930.24 y USD. 1,343.96 respectivamente e incrementa la cuenta "Gastos beneficios socios" (código 489001) por el valor de USD. 47,274.20.

**RECOMENDACIÓN**

14. El Sr. Gerente dispondrá a la Sra. Contadora que para futuros registros manuales que afecten a cuentas de rendimientos de aportes personales y patronales debe disponer de su autorización, mismo que servirá de soporte para validar el registro contable.

**COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN**

**REVISIÓN DE CONTRATOS**

15. En la revisión a los contratos suscritos por la Administración del año 2015, se determina que no existió la presentación y selección de una terna de oferentes previo a la contratación de servicios profesionales por: Estudio actuarial, auditoría interna y acciones judiciales, así tenemos:

Detalle del servicio	Proveedor	Tipo de Empresa	Valor
a) Estudio Actuarial	Oswaldo Paredes	Natural	53.760,00
b) Auditoría Interna	Vinicio Quihuango	Natural	35.840,00
b) Auditoría Interna	Vinicio Quihuango	Natural	11.088,00
Acciones Judiciales	Orlando Mera Vasquez	Natural	50.960,00
Acciones Judiciales	Orlando Mera Vasquez	Natural	11.760,00
Acciones Judiciales	Orlando Mera Vasquez	Natural	19.824,00
	<b>Total</b>		<b>183.232,00</b>

- a) Contrato por servicios profesionales suscrito el 23 de abril de 2015, entre el Ing. Oswaldo Paredes Córdova consultor actuarial y la Ing. Jeanneth Calvopiña C., gerente de FOJUPIN, cuyo objeto es determinar los valores que tienen a su favor cada uno de los partícipes en forma individual a calcular la distribución técnica de los excedentes de los aportes personales de los socios, que conforme a las auditorías obtenga el Fondo. Al respecto, el tercer párrafo de la cláusula décima segunda "Relaciones laborales" del contrato establece lo siguiente: "Para el contratista queda terminantemente prohibido ceder o traspasar derechos u obligaciones a este contrato sin previa autorización escrita del FOJUPIN. La subcontratación en caso de darse no eximirá al contratista

**FONDO COMPLEMENTARIO DE JUBILACIÓN PREVISIONAL CERRADO DE LOS TRABAJADORES DE E.P. PETROECUADOR ESPECIALMENTE DE LA GERENCIA DE REFINACION "FOJUPIN- FCPC.**

**INFORME DE CONTROL INTERNO  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

---

de sus obligaciones o responsabilidades". En los archivos del Fondo no ha sido posible ubicar la autorización expresa y por escrito por parte de FOJUPIN para la supervisión y soporte técnico a cargo del Econ. Hugo Paredes Estrella.

- b) A la fecha de este informe, y revisado el listado de calificación de auditores internos de la Superintendencia de Bancos, se observa que la administración suscribió contratos con un profesional que no consta como auditor calificado por el ente de control, incumpliendo el segundo párrafo del art. 38 de la resolución 122-2015-F del 31 de agosto de 2015 emitida por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera que señala: "Para ejercer el cargo de auditor interno se requiere estar previamente calificado por la Superintendencia de Bancos de conformidad con los requisitos y procedimientos establecidos en la normativa específica que regule la materia".

### **RECOMENDACIÓN**

15. El Sr. Gerente elaborará un proyecto de manual de contrataciones donde se establezca el marco normativo institucional para la adquisición de bienes y la contratación de servicios requeridos por el Fondo, orientado al cumplimiento de principios de transparencia, uso prudente de los recursos, y objetividad en la selección de contratación de servicios. Una vez elaborado se presentará a la Asamblea General de Partícipes para su revisión y aprobación definitiva.

Adicionalmente, el Sr. Gerente solicitará un pronunciamiento al Departamento Jurídico sobre el incumplimiento del contrato suscrito con el Ing. Oswaldo Paredes Córdova y la contratación del auditor interno sin que el profesional mantenga la calificación del organismo de control, a fin de determinar responsabilidades en caso de existir.

### **COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN**

### **RIESGO CREDITICIO**

### **CONFIRMACION DE SALDOS INVERSIONES PRIVATIVAS**

16. Al 31 de diciembre de 2015 existen 2437 operaciones de crédito concedidas a 1533 partícipes por un valor total de USD. 24,684,804.43, de los cuales se ha realizado la circularización a 50 partícipes por un valor que asciende a USD. 1,132,977.35 que representa el 4.59% del total de inversiones privativas; no obstante, de la respuesta a la solicitud de confirmaciones, recibimos la contestación de 13 partícipes por USD. 275,189.90 valor equivalente al 24% del total de la muestra, por consiguiente, no se ha podido verificar la razonabilidad del saldo de inversiones privativas presentado en el balance de situación.

**FONDO COMPLEMENTARIO DE JUBILACIÓN PREVISIONAL CERRADO DE LOS TRABAJADORES DE E.P. PETROECUADOR ESPECIALMENTE DE LA GERENCIA DE REFINACION "FOJUPIN- FCPC.**

**INFORME DE CONTROL INTERNO  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

**RECOMENDACIÓN**

16. El Sr. Gerente dispondrá al Sr. Jefe de Crédito dar seguimiento a las confirmaciones de saldos solicitadas a los partícipes por parte de auditoría externa, para que los mismos obtengan suficiente evidencia a nivel de aseveración.

**COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PROVISIÓN DE INVERSIONES PRIVATIVAS**

17. Al efectuar el recálculo de las provisiones de inversiones privativas, se determina que existe una deficiencia de USD. 19,115.40 producida por la errónea aplicación de los días de morosidad, incumpliendo lo establecido en el cuarto párrafo "Cobertura de la calificación de los créditos quirografarios o prendarios" del numeral 5.1. del art. 5 "Créditos quirografarios o prendarios" sección II, capítulo I de la resolución No. SBS-2014-740 emitida por la Superintendencia de Bancos, como se muestra a continuación:

Niveles de riesgo	Dias de morosidad	% de provisión normativa	% de provisión Anexo	Contabilidad		Auditoría		Diferencia en provisión	
				Base de cálculo	Provisión	Base de cálculo	Provisión		
RIESGO NORMAL	A1	0-5	0.99%	0.99%	8,766,132.68	81,805.07	8,746,804.76	90,020.76	(8,215.69)
	A2	1-15	1.99%	1.99%	25,513.53	507.72	25,513.53	507.72	0.00
	A3	16-30	2.00%-4.99%	4.85%	176,801.80	8,653.74	176,801.80	8,653.74	0.00
RIESGO POTENCIAL	B1	31-60	5.00%-9.99%	7.50%	241,033.36	16,010.23	241,033.36	16,010.23	0.00
	B2	62-90	10.00%-19.99%	7.78%	167,327.94	17,960.41	186,655.86	21,689.84	(3,729.43)
DEFICIENTE	C1	91-120	20.00%-39.99%	39.99%	144,593.27	57,822.85	144,593.27	57,822.85	0.00
	C2	121-180	40.00%-59.99%	59.99%	103,813.75	62,277.87	103,813.75	62,673.74	(395.87)
DUDOSO RECAUDO	D	181-270	60.00%-99.99%	99.99%	277,625.20	277,597.44	277,625.20	277,597.44	0.00
PERDIDA	E	+270	100.00%	100.00%	3,541,238.07	3,541,238.07	3,541,238.07	3,548,531.85	(7,293.78)
<b>Total</b>					<b>13,444,079.60</b>	<b>4,063,873.39</b>	<b>13,444,079.60</b>	<b>4,083,508.17</b>	<b>(19,634.78)</b>

**RECOMENDACIÓN**

17. El Sr. Gerente dispondrá al Sr. Jefe de Crédito y a la Sra. Contadora realizar la calificación de inversiones privativas y el registro contable de provisiones considerando la normativa citada anteriormente a fin de dar estricto cumplimiento a las políticas determinadas por el organismo de control.

**COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN**

Sin comentario de la administración.

**FONDO COMPLEMENTARIO DE JUBILACIÓN PREVISIONAL CERRADO DE LOS TRABAJADORES DE E.P. PETROECUADOR ESPECIALMENTE DE LA GERENCIA DE REFINACION "FOJUPIN- FCPC.**

**INFORME DE CONTROL INTERNO  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

**CARPETAS DE CRÉDITO**

18. De la revisión a una muestra de 40 carpetas de crédito, se evidencia que 11 files no contienen las tablas de amortización y copia del pagaré respectivo, que representa el 27.50% del total de la muestra, las prácticas sanas de concesión de créditos establecen que estos documentos deben estar incorporados en el expediente de cada operación crediticia. Así tenemos:

Desembolso	Participe	Tipo de crédito	Monto aprobado	Tabla amortización	Pagaré
27/02/2015	Estupiñán España Alfredo Alejandro	Hipotecario	85.000,00	No	No
02/04/2015	Moreira Meza David Arturo	Hipotecario	60.000,00	No	No
24/04/2015	Angulo Quiñonez Abdón Sixto	Hipotecario	65.595,51	No	No
27/08/2015	Espinosa Rivas Hugo Hernán	Hipotecario	60.000,00	No	No
18/03/2015	Romero Coronel Luis Alberto	Consumo	5.000,00	No	No
22/04/2015	Bermeo Solorzano Carlos Fernando	Consumo	5.000,00	No	No
28/02/2015	Zambrano Luna Christian Fernando	Reest. crédito quirografario	19.710,34	No	No
04/03/2015	Abad Jiménez Manuel Teodomiro	Quirografario	15.000,00	No	No
20/03/2015	Romero Romero Fernando Enrique	Quirografario	15.000,00	No	No
27/03/2015	Tigero Navarrete Hamilton Gonzalo	Quirografario	15.000,00	No	No
27/03/2015	Nasimba Nasimba Hugo	Quirografario	9.500,00	No	No

**RECOMENDACIÓN**

18. El Sr. Gerente dispondrá al Sr. Jefe de Crédito, que previo al desembolso de los préstamos al partícipe, se adjunte una copia del pagaré, así como la tabla de amortización en la carpeta de las operaciones crediticias, requerimiento que permitirá dar cumplimiento a las buenas prácticas de concesión de créditos.

**COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN**

Se acepta la recomendación, la Administración actual del FOJUPIN FCPC tiene como procedimiento el archivar los expedientes de créditos con todos justificados de concesión del mismo incluido el título ejecutivo, en el año 2015 el archivo de crédito incluidos copia del título ejecutivo se realizaba partir del segundo semestre del año 2015.

**PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS**

19. Con fecha 27 de febrero de 2015, el fondo aprobó el crédito hipotecario No. 990435 al Sr. Alfredo Alejandro Estupiñán España por un monto de USD. 85,000.00, situación que incumple lo dispuesto en el artículo 30 del capítulo II "De los préstamos hipotecarios" del "Reglamento Interno para la concesión de préstamos a los partícipes del Fondo" aprobado el 18 de febrero de 2015, que señala: "El monto estará supeditado a la real capacidad de pago del partícipe y del valor del bien inmueble a hipotecarse presentado por el solicitante, y no será superior al 80% del promedio del avalúo comercial y avalúo de la venta inmediata (...)". Como se muestra a continuación:

**FONDO COMPLEMENTARIO DE JUBILACIÓN PREVISIONAL CERRADO DE LOS TRABAJADORES DE E.P. PETROECUADOR ESPECIALMENTE DE LA GERENCIA DE REFINACION "FOJUPIN- FCPC.**

**INFORME DE CONTROL INTERNO  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

Desembolso	Nombre	Tipo de Préstamo	Avalúo comercial	Avalúo venta rápida	Promedio comercial vs venta rápida	% máximo	Valor a otorgar	Valor entregado	Valor otorgado en exceso
27/12/2015	Estupiñán España Alfredo Alejandro	Hipotecario	87,755.00	74,591.00	81,173.00	80%	64,938.40	85,000.00	20,061.60

**RECOMENDACIÓN**

19. El Sr. Gerente conjuntamente con el Sr. Jefe de Crédito para eventos futuros aplicarán en forma estricta lo establecido en el art. 30 del "Reglamento Interno para la concesión de préstamos a los partícipes del Fondo" absteniéndose de aprobar inversiones privativas por montos mayores a los estipulados en la normativa interna de la institución.

**COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN**

El crédito hipotecario N° 990435 concedido al Sr Estupiñán España Alfredo Alejandro del distrito Esmeraldas fue aprobado por Consejo de Administración del Fondo según información que consta en el expediente del crédito.

**ASPECTOS TRIBUTARIOS**

**DECLARACIÓN DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (FORMULARIO 104) VS ANEXO TRANSACCIONAL**

20. Al 31 de diciembre de 2015, se establecen diferencias entre las ventas tarifa 0% declaradas en el Formulario 104 "Declaración del Impuesto al Valor Agregado" y las reportadas en el anexo transaccional simplificado (ATS), como se muestra a continuación:

Mes	Declaradas Formulario 104	Anexo transaccional	Diferencia
Julio	155.160,00	0.00	155.160,00
Agosto	450,00	0.00	450,00
Total	155.610,00	0,00	155.610,00

**RECOMENDACIÓN**

20. El Sr. Gerente dispondrá a la Sra. Contadora que para declaraciones futuras del formulario 104 "Declaración del Impuesto al Valor Agregado" y anexo transaccional simplificado (ATS) obligatoriamente concilie la información tributaria antes de ser enviada al Servicio de Rentas Internas, a fin de mantener coincidencia con la información presentada al organismo de control.

**COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN**

**FONDO COMPLEMENTARIO DE JUBILACIÓN PREVISIONAL CERRADO DE LOS TRABAJADORES DE E.P. PETROECUADOR ESPECIALMENTE DE LA GERENCIA DE REFINACION "FOJUPIN- FCPC.**

**INFORME DE CONTROL INTERNO  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

---

**SEGUIMIENTO A LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DE INFORMES DE AUDITORÍA EXTERNA DE AÑOS ANTERIORES**

21. Grado de cumplimiento a la fecha de presentación del informe (30 de agosto de 2018) de las observaciones y recomendaciones presentadas en el informe de auditoría externa de años anteriores, el cual ha sido realizado según los siguientes criterios:

<u>Estado de cumplimiento</u>	<u>Descripción</u>
Cumplido	La recomendación ha sido totalmente implementada.
Incumplido	Las actividades o procedimientos necesarios para la implementación de la recomendación se encuentran pendientes de ejecución o no se han realizado a la fecha de revisión.
En proceso	Las actividades o procedimientos necesarios para la implementación de la recomendación se encuentran en ejecución según los plazos establecidos.

**FONDO COMPLEMENTARIO DE JUBILACIÓN PREVISIONAL CERRADO DE LOS TRABAJADORES DE E.P. PETROECUADOR ESPECIALMENTE DE LA GERENCIA DE REFINACION "FOJUPIN- FCPC.**

**INFORME DE CONTROL INTERNO  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

Nro.	TITULO	OBSERVACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO			COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN
				CUM	NO CUM	PRO	
1	Fondos Disponibles	<p>Durante nuestro análisis a este rubro, observamos que no existen políticas formales y por escrito que determinen la forma de manejo de los fondos de caja chica.</p> <p>El Estatuto del Fondo de Jubilación Patronal Especial de Petroindustrial en su artículo 15 literales b) y k), establece que es función y atribución del Directorio: " b) Dictar las políticas generales, administrativas, económicas y financieras del Fondo... y ...) Dictar reglamentos y demás normas relativas a los aspectos administrativos y financieros como las reformas en relación con el manejo del Fondo"</p> <p>El Reglamento de funcionamiento de la Asamblea de los Representantes de los socios, en su artículo 2, numerales 2 y 3, establece que es atribución de la Asamblea aprobar: "2. Los instructivos y manuales que sean necesarios para la administración y funcionamiento del Fondo. 3. Las políticas en cuanto a todos los asuntos administrativos y financieros del Fondo"</p>	<p>Con el propósito de fortalecer el control interno existente y optimizar la utilización de los fondos de FOJUPIN, recomendamos:</p> <p>i. Impartir instrucciones por escrito sobre el manejo, control, registro y aprobación de dichos fondos.</p> <p>ii. Establecer la forma de manejo y custodia de dinero, vales provisionales o definitivos.</p> <p>iii. Todos los vales provisionales y definitivos deben identificar claramente el valor, beneficiario, y de la persona que aprueba el pago.</p> <p>iv. Establecer que todo desembolso debe indicar el período que cubre, adicionalmente anular todos los comprobantes reembolsados con un sello de "PAGADO" al momento de efectuar la reposición.</p> <p>v. Practicar arquesos periódicos y sorpresivos por personas independientes a la custodia y manejo de los fondos de caja chica.</p> <p>vi. Las reposiciones del fondo de caja chica deben solicitarse en forma periódica, es decir, antes de que dicho fondo se hubiere utilizado en su totalidad.</p>	X			
2	Inversiones no Privativas	<p>Durante el proceso de nuestra revisión, observamos que se presenta una diferencia entre el cálculo de los intereses ganados en certificados de depósito y los saldos según los estados financieros del Fondo, debido a que no se consideraron todos los días de interés ganado durante el período. La Norma Internacional de Contabilidad NIC 9 "Ingresos" en el párrafo 30 establece que: "Los ingresos de actividades ordinarias deben reconocerse de acuerdo con las siguientes bases:(a) los intereses deberán reconocerse utilizando el método del tipo de interés efectivo, como se establece en la NIC 39, párrafos 9 y GA5 a GA8;(b) las regalías deben ser reconocidas utilizando la base de acumulación (o devengo), de acuerdo con la sustancia del acuerdo en que se basan, y(c) los dividendos deben reconocerse cuando se establezca el derecho a recibirlos por parte del accionista."</p> <p><b>a. Incumplimiento de requisitos para concesión de créditos.</b></p>	<p>Recomendamos realizar un análisis mensual de los intereses devengados de inversiones en certificados de inversión, y reconocer en los resultados del período la totalidad de los ingresos por intereses ganados.</p>	X			
3	Inversiones Privativas	<p><b>a. Incumplimiento de requisitos para concesión de créditos.</b></p> <p>Al 31 de diciembre de 2014, observamos que ciertas carpetas de crédito no incluyen toda la documentación requerida para la concesión de los créditos, según el Reglamento de Préstamos del Fondo.</p> <p>El estatuto del Fondo, en su artículo 17, literal a) establece que es función del Consejo de Vigilancia: "Cumplir y hacer cumplir, el presente Estatuto, los Reglamentos y las resoluciones de la Comisión, relacionados con las operaciones y procedimientos de FOJUPIN" y en el artículo 20, literal c), establece que es función del Gerente: "Aprobar y conceder préstamos a los socios".</p>	<p>Recomendamos cumplir con todo lo dispuesto en el Reglamento de préstamos, así como, revisar las carpetas de créditos vigentes del Fondo, y de ser el caso tomar las acciones necesarias para recopilar la información faltante y completar los expedientes de cada crédito. Adicionalmente se deberá establecer procedimientos de revisión de las carpetas de préstamos por parte de una persona independiente al área de Prestaciones.</p>	X			

**FONDO COMPLEMENTARIO DE JUBILACIÓN PREVISIONAL CERRADO DE LOS TRABAJADORES DE E.P. PETROECUADOR ESPECIALMENTE DE LA GERENCIA DE REFINACION "FOJUPIN- FCPC.**

**INFORME DE CONTROL INTERNO  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

4	Inversiones Privativas	<p><b>b. Diferencias entre confirmación de socio jubilado y saldos de préstamos.</b></p> <p>Al 31 de diciembre de 2014, según información recibida del socio jubilado del Fondo, señor Gelo Jiménez Sánchez, indica que no mantiene valores pendientes por cancelar al FOJUPIN, sin embargo, según el reporte de préstamos presenta un valor pendiente por un crédito quirografario y un hipotecario por US\$2,476 y US\$21,744 respectivamente dando un total de US\$24,220 que según el FOJUPIN mantiene pendientes de pago el mencionado socio jubilado.</p>	X		
5	Propiedad y Equipo	<p><b>a. Política de capitalización y depreciación de propiedades y equipos.</b> El Fondo no nos proporcionó la política debidamente aprobada para la capitalización y depreciación de propiedades y equipos. La depreciación se realiza considerando las tasas establecidas por la Ley de Régimen Tributario Interno La Norma Internacional de Contabilidad NIC 16 "Propiedades, Planta y Equipo" en sus numerales 7 y 9, establece que: "Un elemento de propiedades, planta y equipo se reconocerá como activo si, y sólo si: (a) sea probable que la entidad obtenga los beneficios económicos futuros derivados del mismo; y (b) el costo del elemento puede medirse con fiabilidad..... Esta Norma no establece la unidad de medición para propósitos de reconocimiento, por ejemplo, no dice en qué consiste una partida de propiedades, planta y equipo. Por ello, se requiere la realización de juicios para aplicar los criterios de reconocimiento a las circunstancias específicas de la entidad".</p> <p><b>b. Codificación de activos fijos.</b></p>	X		
6	Propiedad y Equipo	<p>Al 31 de diciembre de 2014, observamos que el Fondo no ha procedido a codificar sus activos fijos (muebles, equipos de oficina y equipos de computación). El Estatuto del Fondo de Jubilación Patronal Especial de Petroindustrial en su artículo 20 literales g), establece que es función y atribución del Gerente: "g) Responsabilizar por la marcha Financiero - Contable del Fondo de Jubilación y por el manejo y custodia de sus bienes"</p> <p><b>c. Ventas de activos fijos.</b></p>	X		
7	Propiedad y Equipo	<p>Durante el periodo 2013 el Fondo vendió los departamentos 7E y 10C del edificio Saint Tropez ubicado en Tonsupa - Esmeraldas, en cuya venta observamos que no se realizó un adecuado cálculo de la depreciación acumulada para el registro de la venta de los inmuebles, por lo que se presentan diferencias en la ganancia por disposición de edificios por US\$10,924.</p> <p>La Norma Internacional de Contabilidad NIC 16 "Propiedades planta y equipo" en el párrafo IN2 establece que: "Depreciación: periodo de depreciación. La entidad estará obligada a comenzar la depreciación de un elemento de propiedades, planta y equipo cuando esté disponible para su uso, y continuará depreciándolo hasta que sea dado de baja en cuentas, incluso si durante dicho periodo dicha partida ha estado sin utilizar. En la versión previa de la NIC 16, no se especificaba cuándo comenzaba la depreciación de una partida, y además se especificaba que la entidad debería dejar de depreciar los elementos que habían sido retirados del uso activo y se mantenían para su disposición"</p>	X		

**FONDO COMPLEMENTARIO DE JUBILACIÓN PREVISIONAL CERRADO DE LOS TRABAJADORES DE E.P. PETROECUADOR ESPECIALMENTE DE LA GERENCIA DE REFINACION "FOJUPIN- FCPC.**

**INFORME DE CONTROL INTERNO  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

8	Propiedad y Equipo	<p><b>d. Diferencias en el cálculo de la depreciación acumulada.</b> Como resultado de la comparación del cálculo global de depreciación efectuado por auditoría y los registros contables del Fondo, observamos que se presentan una diferencia de US\$. 25,779. La Norma Internacional de Contabilidad NIC 16 "Propiedades planta y equipo" en los párrafos 50 y 61, establecen que: "50. El importe depreciable de un activo se distribuirá de forma sistemática a lo largo de su vida útil. 61. El método de depreciación aplicado a un activo se revisará, como mínimo, al término de cada período anual y, si hubiera habido un cambio significativo en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros incorporados al activo, se cambiará para reflejar el nuevo patrón. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de acuerdo con la NIC 8."</p> <p><b>Aprobación para recibir bienes por dación en pago.</b> Al 31 de diciembre de 2014, la Administración del Fondo no solicitó a la Asamblea de Representantes de los Partícipes, la autorización para recibir el terreno "El Guangal" por un valor de US\$ 86,920, por dación en pago de la deuda que mantenía la compañía DISALAZAR CIA. LTDA. El Estatuto del Fondo de Jubilación Patronal Especial de Petroindustrial en su artículo 25, literal f) establece que es atribución del Directorio: "Autorizar cuando sea el caso la compra, venta, permuta o hipoteca de bienes inmuebles" La Resolución SBS-2013-504 de la Superintendencia de Bancos del Ecuador en su artículo 37, numeral 37.11) establece que es atribución de la asamblea general de socios o representantes: "Autorizar la adquisición de inmuebles o la enajenación total o parcial"</p>	X	<p>Revisar el anexo extracontable de la depreciación acumulada y considerar para el cálculo la fecha de adquisición de los activos fijos, luego de cual se debe realizar los ajustes respectivos, previa la autorización de un funcionario de nivel.</p>	
9	Bienes adjudicados por pago y recibidos en dación	<p><b>Cuentas por cobrar sin movimiento.</b> Durante el proceso de nuestra revisión, observamos que el Fondo mantiene saldos sin movimiento durante el período por US\$85,181, sobre los cuales no se ha realizado un análisis para determinar su recuperación. El Marco Conceptual de las Normas Internacionales de Información Financiera en sus párrafos 4.44 y 4.46 establece que: "Se reconoce un activo en el balance cuando es probable que se obtengan del mismo beneficios económicos futuros para la entidad, y además el activo tiene un costo o valor que puede ser medido con fiabilidad" y " Se reconoce un pasivo, en el balance, cuando es probable que, del pago de esa obligación presente, se derive la salida de recursos que lleven incorporados beneficios económicos, y además la cuantía del desembolso a realizar pueda ser evaluada con fiabilidad"</p> <p><b>a. Incumplimiento en los procedimientos de afiliación de los socios</b> Al 31 de diciembre de 2014, observamos que las afiliaciones de los socios no cumplen con los procedimientos no formales establecidos por la Administración del Fondo. La Administración del Fondo tiene como procedimiento solicitar la siguiente documentación para la afiliación de nuevos socios: • Oficio de afiliación firmada por el Gerente. • Autorización para descuento en rol de pagos. • Copia de la cédula. • Copia del último rol de pagos. • Contrato o documento de administración del talento humano de EP PETROECUADOR.</p>	X	<p>Recomendamos que en Junta de la Asamblea General de Representantes de los Socios se solicite la aprobación para mantener el terreno "El Guangal" como parte de sus activos, y un pronunciamiento sobre su destino a futuro.</p>	
10	Otros Activos		X	<p>Realizar un análisis de las cuentas por cobrar que no han tenido movimiento durante el período y tomar las acciones necesarias para la recuperación, en el caso que no sean recuperables establecer una provisión por posible incobrabilidad.</p>	
11	Cuenta Individual		X	<p>Instruir al personal responsable acerca de la importancia de aplicar e incluir los requisitos no formales estipulados por la Administración sobre afiliaciones a socios, de manera que los expedientes incluyan toda la información necesaria según este procedimiento.</p>	

**FONDO COMPLEMENTARIO DE JUBILACIÓN PREVISIONAL CERRADO DE LOS TRABAJADORES DE E.P. PETROECUADOR ESPECIALMENTE DE LA GERENCIA DE REFINACION "FOJUPIN- FCPC.**

**INFORME DE CONTROL INTERNO  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

12	Cuenta Individual	<p><b>b. Ausencia de un procedimiento para la afiliación de socios.</b></p> <p>Al 31 de diciembre de 2014, observamos que el Fondo no mantiene un reglamento para la afiliación de nuevos socios, la cual incluya la documentación requerida conforme a la normativa vigente. La documentación requerida por el Fondo para las afiliaciones de socios se realiza de acuerdo a la experiencia del responsable de prestaciones.</p> <p>El Estatuto del Fondo de Jubilación Patronal Especial de Petroindustrial en su artículo 15 literales b) y k), establece que es función y atribución del Directorio: "b) Dictar las políticas generales, administrativas, económicas y financieras del Fondo... y...k ) Dictar reglamentos y demás normas relativas a los aspectos administrativos y financieros así como las reformas en relación con el manejo del Fondo".</p> <p>El Reglamento de funcionamiento de la Asamblea de los Representantes de los socios, en su artículo 2, numeral 2 y 3, establece que es atribución de la Asamblea aprobar: " 2. Los instructivos y manuales que sean necesarios para la administración y funcionamiento del Fondo. 3. Las políticas en cuanto a todos los asuntos administrativos y financieros del Fondo"</p>	X	<p>Recomendamos elaborar un procedimiento para la afiliación de nuevos socios al Fondo, el mismo que deberá ser aprobado por el Consejo de Administración y aplicado por el responsable de Prestaciones.</p>		
13	Cuenta Individual	<p><b>c. Incumplimiento en los procedimientos de liquidación de los socios.</b></p> <p>Al 31 de diciembre de 2014, producto de nuestro análisis realizado a la documentación soporte de las desafiliaciones de los socios efectuadas entre los periodos 2008 al 2014, observamos que no cumplen con las verificaciones realizadas de acuerdo al manual de procesos del Fondo.</p> <p>El manual de proceso de liquidación de cuenta individual y cruce de aportes con créditos, dispuesto por gerencia mediante memo No. 093-FOJUPIN-14 del 24 de octubre de 2014, menciona lo siguiente: "Solicitud: El socio deberá realizar la petición por escrito dirigido a Gerencia, deberá llenar un formato y adjuntar los siguientes documentos"</p>	X	<p>Instruir al personal responsable acerca de la importancia de aplicar los procedimientos del Fondo para la desafiliación de los socios, de manera que los expedientes incluyan toda la información necesaria.</p>		
14	Cuenta Individual	<p><b>d. Saldos de aportes y rendimientos patronales no identificados.</b> Al 31 de diciembre de 2014, el Fondo presenta en el anexo de cuenta individual saldos de aportes y préstamos patronales por US\$1,612 y US\$2,899, que no han sido identificados durante el proceso de migración a cuenta individual. La Resolución SBS-2013-504 de la Superintendencia de Bancos del Ecuador en la Sección III, artículo 14 establece que: "Los fondos complementarios previsionales cerrados se administran bajo el régimen de capitalización individual, en el que el saldo a favor de cada participante se lleva en un registro contable individualizado en el que conste claramente identificados los aportes personales, patronales, voluntarios, así como sus respectivos rendimientos; y, en general cualquier hecho contable o movimiento que afecte a los recursos de dicha cuenta individual".</p>	X	<p>Realizar el análisis de los saldos de aportes y rendimientos patronales por regularizar y de ser el caso realizar las afectaciones contables necesarias previa autorización de un ejecutivo de nivel.</p>		

**FONDO COMPLEMENTARIO DE JUBILACIÓN PREVISIONAL CERRADO DE LOS TRABAJADORES DE E.P. PETROECUADOR ESPECIALMENTE DE LA GERENCIA DE REFINACION "FOJUPIN- FCPC.**

**INFORME DE CONTROL INTERNO  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

15	Cuenta Individual	<p><b>e. Incumplimiento en los procedimientos de jubilación de los socios.</b></p> <p>Al 31 de diciembre de 2013, observamos que las jubilaciones de los socios no cumplen con los procedimientos no formales establecidos por la Administración del Fondo. La Administración del Fondo tiene como procedimiento solicitar la siguiente documentación para la jubilación de socios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Promedio de sueldos de aportación.</li> <li>• Solicitud dirigida al gerente del fondo</li> <li>• Certificado de idoneidad para la jubilación.</li> <li>• Cédula de identidad.</li> <li>• Certificado laboral de terminación de contrato o renuncia.</li> <li>• Autorización del descuento del 1.5% como aporte al fondo.</li> <li>• Certificado médico de invalidez</li> <li>• Certificado médico del IESS de invalidez.</li> </ul>	<p align="center"><b>X</b></p>	
16	Cuenta Individual	<p><b>f. Ausencia de un procedimiento para la jubilación de socios.</b> Al 31 de diciembre de 2014, observamos que el Fondo no mantiene un reglamento para la jubilación de nuevos socios, la cual incluya la documentación requerida conforme a la normativa vigente. La documentación requerida por el Fondo para las jubilaciones de socios se realiza de acuerdo a la experiencia del responsable de prestaciones El Estatuto del Fondo de Jubilación Patronal Especial de Petroindustrial en su artículo 15 literales b) y k), establece que es función y atribución del Director: "b) Dictar las políticas generales, administrativas, económicas y financieras del Fondo... y... k) Dictar reglamentos y demás normas relativas a los aspectos administrativos y financieros, así como las reformas en relación con el manejo del Fondo "El Reglamento de funcionamiento de la Asamblea de los Representantes de los socios, en su artículo 2, numeradas 2 y 3, establece que es atribución de la Asamblea aprobar: "2. Los instructivos y manuales que sean necesarios para la administración y funcionamiento del Fondo. 3. Las políticas en cuenta a todos los asuntos administrativos y financieros del Fondo".</p>	<p align="center"><b>X</b></p>	<p>Instruir al personal responsable acerca de la importancia de aplicar e incluir los requisitos no formales estipulados por la Administración sobre las jubilaciones a socios, de manera que los expedientes incluyan toda la información necesaria según este procedimiento.</p> <p>Recomendamos elaborar un procedimiento para las jubilaciones de socios del Fondo, el mismo que deberá ser aprobado por el Consejo de Administración y aplicado por el responsable de Prestaciones.</p>
17	Otros Pasivos	<p><b>a. Provisión por jubilación patronal y desahucio.</b></p> <p>Al 31 de diciembre de 2014, el Fondo contrató los servicios de un profesional actuario para realizar el estudio de la reserva necesaria de jubilación patronal y desahucio del personal del Fondo. Al 31 de diciembre de 2013 no se registró provisión alguna por jubilación patronal y desahucio del personal, por lo que la totalidad de la provisión fue registrada con cargo a los resultados del periodo 2014. Al respecto la NIC 1 "Presentación de Estados Financieros", en sus párrafos 12 y 28 establece que: "...Una entidad elaborará sus estados financieros, excepto en lo relacionado con la información sobre flujos de efectivo, utilizando la base contable de acumulación (o devengo) y " Cuando se utiliza la base contable de acumulación (devengo), una entidad reconocerá partidas como activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos ( los elementos de los estados financieros), cuando satisfagan las definiciones y los criterios de</p>	<p align="center"><b>X</b></p>	<p>Recomendamos revisar la provisión de jubilación patronal y desahucio, y con la autorización de un funcionario de nivel, realizar las afectaciones contables para regular los resultados del periodo y los resultados acumulados de ejercicios anteriores.</p>

**FONDO COMPLEMENTARIO DE JUBILACIÓN PREVISIONAL CERRADO DE LOS TRABAJADORES DE E.P. PETROECUADOR ESPECIALMENTE DE LA GERENCIA DE REFINACION "FOJUPIN-FCPC.**

**INFORME DE CONTROL INTERNO  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

18	Otros Pasivos	<p>reconocimiento previstos para tales elementos en el Marco Conceptual... El marco conceptual de la Información Financiera, en el párrafo 4.49 establece que: "...Se reconoce un activo en el balance cuando es probable que se obtengan del mismo beneficio económicos futuros para la entidad, y además el activo tiene un costo o valor que puede ser medido con fiabilidad." y "Se reconoce un pasivo, en el balance, cuando es probable que, del pago de esa obligación presente, se derive la salida de recursos que lleven incorporados beneficios económicos, y además la cuantía del desembolso a realizar pueda ser evaluada con fiabilidad".</p> <p><b>b. Provisión Reserva Seguro de Desgravamen.</b> Al 31 de diciembre de 2014, observamos que el Fondo mantiene una provisión para posibles siniestros superiores a la póliza de seguros por US\$44,748, que provienen de valores cobrados a los socios en las cuotas de créditos concedidos. El Fondo no tiene un análisis que soporte la constitución de la provisión. La Norma Intermecional de Contabilidad NIC 37 "Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes" en el párrafo 14, establece que: "Debe reconocerse una provisión cuando se den las siguientes condiciones: (a) una entidad tiene una obligación presente (ya sea legal o implícite) como resultado de un suceso pasado; (b) es probable que la entidad tenga que desprenderse de recursos, que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación; y (c) puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación. Si estas condiciones no se cumplen, no debe reconocer una provisión."</p>	<p>Recomendamos solicitar a la Asamblea General de Representantes de los Partícipes, la autorización para mantener esta provisión o su devolución a cada partícipe. En el caso de decidir mantener la provisión es necesario realizar un análisis que soporte los posibles siniestros superiores a la póliza contratada.</p>	X		
19	Aspectos Impositivos	<p><b>a. Diferencias entre declaraciones de impuestos y saldos en libros.</b> De la comparación efectuada entre las declaraciones del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y Retenciones en la Fuente efectuadas por el Fondo con los registros contables, observamos que existen diferencias. La Ley de Régimen Tributario Interno en su Art.21 que señala: "los estados financieros servirán de base para la presentación de las declaraciones de impuestos"</p> <p><b>Pago de pensión Jubilar, Décimo Tercero y Décimo Cuarto a los Partícipes.</b> Según la Resolución No. SBS-2013-504 emitida por la Superintendencia de Bancos del Ecuador publicada en el Registro Oficial No. 53 del 07 de agosto de 2013, el Fondo en cumplimiento con esta normativa, debía haber cesado los pagos de pensiones jubilares y décimo tercero, sin embargo, observamos que en el Fondo realizó pagos del periodo enero y febrero de 2014, incumpliendo con lo dispuesto por el Organismo de Control, así tenemos: Enero y febrero de 2014 Pensión Jubilar: US\$103,232</p> <p>Resolución No. SBS-2013-504. Art. 77 establece: "Los Fondos Complementarios Provisionales Cerrados quedan prohibidos de administrar recursos cuyo fin es otorgar la jubilación patronal establecida en el Código del Trabajo".</p>	<p>Establecer como proceso de rutina, la revisión mensual de los saldos presentados, tanto en mayores auxiliares como en las declaraciones de impuestos, así como revisar las diferencias presentadas y de ser el caso presentar las correspondientes declaraciones sustitutivas.</p>	X		
20	Patrimonio		<p>Recomendamos cumplir con lo establecido por el Organismo de Control, a fin de evitar observaciones por parte de la misma.</p>	X		
21	Cuentas de Orden		<p>Analizar esta situación y proceder a realizar los correctivos necesarios, previa autorización de un funcionario de nivel.</p>	X		

**FONDO COMPLEMENTARIO DE JUBILACIÓN PREVISIONAL CERRADO DE LOS TRABAJADORES DE E.P. PETROECUADOR ESPECIALMENTE DE LA GERENCIA DE REFINACION "FOJUPIN- FCPC.**

**INFORME DE CONTROL INTERNO  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

22	Acuse recibido de notificaciones de inicio de auditoría	<p>Hasta la fecha de nuestra revisión, no se nos ha proporcionado todos los acuses de recibido, así como la información requerida en la Notificación de Inicio de Auditoría.</p> <p>De acuerdo al Contrato de Auditoría 17-2015 (LCC-SB-005-2015) según la cláusula quinta Alcance de los Trabajos, numeral 5, Etapas de los Servicios de Auditoría Externa al Grupo 3 de los Fondos Complementarios Provisionales Cerrados (Tipo III y IV).</p> <p>"La Compañía Auditora o asociación de estas, al comenzar cada auditoría, notificará individualmente y por escrito el inicio del proceso de auditoría que incluye el tipo de examen, objetivos, y solicita información personal para futuras notificaciones a las autoridades (presidente ejecutivo, gerente general, representante legal, miembros de los consejos de administración, comité de auditoría, comité de riesgos, comité de prestaciones, comité de inversiones o quienes hayan ejercido tales funciones), empleados, exempleados y personas vinculadas con dicha auditoría."</p>	X	
23	Políticas contables y procedimientos para la preparación de los estados financieros	<p>En el proceso de nuestra revisión observamos que el Fondo no cuenta con políticas contables aprobadas en su momento por el Directorio y por la Asamblea de Representantes de los Partícipes, para la preparación, cierre y presentación de estados financieros ante el nivel Directivo y los Organismos de Control. La Norma Internacional de Contabilidad NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores, párrafos 5 y 8, indica: "5. Políticas contables son los principios, bases, acuerdos reglas y procedimientos específicos adoptados por la entidad en la elaboración y presentación de sus estados financieros... 8. En las NIIF se establecen políticas contables sobre las que el IASB ha llegado a la conclusión de que dan lugar a estados financieros que contienen información relevante y fiable sobre las transacciones, otros eventos y condiciones a las que son aplicables. Estas políticas no necesitan ser aplicadas cuando el efecto de su utilización no sea significativo. Sin embargo, no es adecuado dejar de aplicar las NIIF, o dejar de corregir errores, apoyándose en que el efecto no es significativo, con el fin de alcanzar una presentación particular de la posición financiera, rendimiento financiero o flujos de efectivo de la entidad." El Estatuto del Fondo de Jubilación Patronal Especial de Petroindustrial en su artículo 15 literales b) e) y k), establece que es función y atribución del Directorio: " b) Dictar las políticas generales, administrativas, económicas y financieras del Fondo... e) Conocer y aprobar los balances e informes que semestralmente presentará el Gerente... y, k ) Dictar reglamentos y demás normas relativas a los aspectos administrativos y financieros así como las reformas en relación con el manejo del Fondo." El Reglamento de funcionamiento de la Asamblea de los Representantes de los Socios, en su artículo 2, numerales 2 ,3 y 6, establece que es atribución de la Asamblea aprobar: "2. Los instructivos y manuales que sean necesarios para la administración y funcionamiento del Fondo. 3. Las políticas en cuenta a todos los asuntos administrativos y financieros del Fondo... y, 6. Conocerá y aprobará los estados financieros, los estudios actuariales del fondo y el informe del auditor externo."</p>	X	

**FONDO COMPLEMENTARIO DE JUBILACIÓN PREVISIONAL CERRADO DE LOS TRABAJADORES DE E.P. PETROECUADOR ESPECIALMENTE DE LA GERENCIA DE REFINACIÓN "FOJUPIN- FCPC.**

**INFORME DE CONTROL INTERNO  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

<p>24</p> <p>Políticas contables y procedimientos para la preparación de los estados financieros</p>	<p>El Fondo en la actualidad no dispone de políticas y procedimientos por escrito para sus sistemas administrativos, operacionales y contables. Consideramos que todos los procedimientos, tanto de carácter administrativo como de control a ser establecidos por el Fondo, deben ser integrados en manuales, los cuales servirán de base para llevar a cabo las operaciones del Fondo.</p> <p>El Estatuto del Fondo de Jubilación Patronal Especial de Petroindustrial en su artículo 15 literales b) y k), establece que es función y atribución del Directorio: "b) Dictar las políticas generales, administrativas, económicas y financieras del Fondo... y...k) Dictar reglamentos y demás normas relativas a los aspectos administrativos y financieros, así como las reformas en relación con el manejo del Fondo."</p> <p>El Reglamento de funcionamiento de la Asamblea de los Representantes de los socios, en su artículo 2, numerales 2 y 3, establece que es atribución de la Asamblea aprobar: "2. Los instructivos y manuales que sean necesarios para la administración y funcionamiento del Fondo. 3. Las políticas en cuenta a todos los asuntos administrativos y financieros del Fondo."</p>	<p>Para la elaboración de este manual, recomendamos considerar los siguientes parámetros:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseñar y aplicar una estructura organizativa que defina claramente los niveles de autoridad y responsabilidad, a más de que provea una adecuada segregación de funciones, evitando así duplicación de funciones y actividades incompatibles entre los departamentos.</li> </ul> <p>Elaborar una descripción de la estructura de cada uno de los departamentos del Fondo, incluyendo los deberes y funciones de los empleados que lo conforman.</p>	<p align="center"><b>X</b></p>
<p>25</p> <p>Flujograma de procedimientos y formas</p>	<p>Observamos que el Fondo no dispone de flujogramas de procedimientos y formas operacionales, que describan claramente el curso a seguir dentro de los distintos departamentos que forman la estructura interna del Fondo, y que son utilizados en los sistemas de procesamiento, control y registro.</p> <p>El Estatuto del Fondo de Jubilación Patronal Especial de Petroindustrial en su artículo 15 literales b) y k), establece que es función y atribución del Directorio: "b) Dictar las políticas generales, administrativas, económicas y financieras del Fondo... y...k) Dictar reglamentos y demás normas relativas a los aspectos administrativos y financieros así como las reformas en relación con el manejo del Fondo." El Reglamento de funcionamiento de la Asamblea de los Representantes de los socios, en su artículo 2, numerales 2 y 3, establece que es atribución de la Asamblea aprobar: "2. Los instructivos y manuales que sean necesarios para la administración y funcionamiento del Fondo. 3. Las políticas en cuenta a todos los asuntos administrativos y financieros del Fondo."</p>	<p>Recomendamos elaborar flujogramas que permitan controlar la ruta y utilización de todas las formas y documentos internos en uso. Consideramos de mucha importancia que, para poner en práctica nuestra recomendación, previamente todos los departamentos y secciones, elaboren un inventario de las formas en uso y las instrucciones en vigencia para su utilización.</p>	<p align="center"><b>X</b></p>
<p>26</p> <p>Gobierno Corporativo</p>	<p><b>Estructura de Gobierno Corporativo.</b></p> <p>De la verificación realizada observamos que durante el año 2014, el Fondo dentro de la estructura básica no cuenta con un Comité de ética y Código de ética, incumpliendo a lo establecido en Resolución SBS-2012-943.</p> <p>De acuerdo lo establece la Resolución SBS-2012-943 de Gobierno Corporativo, en sus artículos 3.6.5, 5, 5.4.4 y 7.3.</p>	<p>Se recomienda elaborar el Código de ética y conducta, el cual debe ser sometido a revisión y aprobación de la Asamblea de los Representantes de los Socios, luego de cual se debe proceder a socializar con el personal de tal manera que tengan un conocimiento del contenido y lo lleven a cabo en el día a día con el objetivo de definir los principios y acciones en el ambiente organizacional, protegiendo los intereses del Fondo y los intereses de todos los que entran en contacto con el mismo, evitando conflictos.</p>	<p align="center"><b>X</b></p>

**FONDO COMPLEMENTARIO DE JUBILACIÓN PREVISIONAL CERRADO DE LOS TRABAJADORES DE E.P. PETROECUADOR ESPECIALMENTE DE LA GERENCIA DE REFINACION "FOJUPIN- FCPC.**

**INFORME DE CONTROL INTERNO  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

27	Ausencia de un plan estratégico y una estructura orgánico funcional del fondo conforme a requerimientos	<p>El Fondo de Jubilación Patronal Especial de Petroindustrial - FOJUPIN, al 31 de diciembre del 2014, no mantiene un plan estratégico ni una estructura orgánica funcional conforme a requerimientos por parte de la Superintendencia de Bancos.</p> <p>La Resolución SBS-2004-0740, art. 2 numeral 2 Fondos de Tipo III y IV, de la Sección II.- del Gobierno, de la Administración y de la Supervisión de los Fondos Complementarios Provisionales Cerrados - FCPC. El plan estratégico y la estructura orgánico-funcional del fondo, esta última deberá responder principios básicos de administración de riesgos, los cuales serán establecidos por la Superintendencia de Bancos y Seguros en función del tipo de fondo al que pertenezcan, de acuerdo a la categorización señalada en el artículo 1 de la Sección II.</p> <p>De acuerdo a lo establecido en la Resolución SBS-2004-0740, art. 2 numeral 2 Fondos de Tipo III y IV, de la Sección II.- del Gobierno, de la Administración y de la Supervisión de los Fondos Complementarios Provisionales Cerrados - FCPC, textualmente dice en el primer párrafo: Deberán contar con una estructura básica compuesta por la asamblea de representantes de los socios, el consejo de administración, un representante legal, el auditor externo, un comité de riesgo, un comité de inversiones y el área de contabilidad y custodia de valores.</p>	X	Cumplir con las disposiciones establecidas por la Superintendencia de Bancos del Ecuador dentro de los plazos dispuestos por la misma.			
28	Reformas al estatuto del fondo	<p>Al 31 de diciembre de 2014, el Fondo no ha reformado su Estatuto con el propósito de alinear su normativa a lo establecido por las disposiciones de la Superintendencia de Bancos del Ecuador. Al respecto la Resolución No. SBS-2004-0740 del 9 de julio de 2013, en su Disposición Transitoria Segunda, establece que: "ARTÍCULO 9.- En el caso de los fondos complementarios constituidos con anterioridad a la vigencia de la Ley de Seguridad Social, las funciones y atribuciones del consejo de administración, comité de inversiones y comité de riesgos, definidos por la Superintendencia de Bancos y Seguros, serán desempeñados por las instancias u organismos de dirección o de administración constantes en el respectivo estatuto o norma constitutiva, siempre y cuando la estructura orgánico funcional sea igual y/o equivalente a las establecidas en este capítulo, caso contrario deberán reformar sus estatutos para adecuarlos a las disposiciones de esta norma. Las reformas estatutarias de los fondos complementarios provisionales cerrados que hayan sido constituidos ante otros organismos del Estado deberán ser aprobadas por la Superintendencia de Bancos y Seguros, organismo de control que de conformidad con las disposiciones de la Ley de Seguridad Social, ejercerá la supervisión de tales fondos".</p>	X	Revisar los lineamientos de constitución, registro, organización, funcionamiento y liquidación de los Fondos Complementarios Provisionales Cerrados, dispuestos en la Resolución No. SBS-2004-0740 y sus reformas, y preparar un Proyecto de Estatuto el cual incluya lo dispuesto en esta normativa y ponerlo en consideración de la Asamblea General de Representantes de los Socios para su aprobación y posterior registro en la Superintendencia de Bancos del Ecuador			
29	Conformación de la asamblea general de representantes de los participantes	<p>Al 31 de diciembre de 2014, los miembros de la Asamblea General de Representantes de los Participes se mantienen desde su elección en el mes de julio de 2012, a pesar de que la Resolución SBS-504-2013, establece que serán elegidos por un periodo de hasta dos años.</p> <p>La Resolución SBS-504-2013 en su artículo 27 numeral 27.2, establece que: "Los representantes serán elegidos por periodos de hasta dos (2) años, y podrán ser reeligidos luego de transcurrido un periodo".</p>	X	Recomendamos solicitar el criterio de la Superintendencia de Bancos del Ecuador, respecto al procedimiento a seguir para elegir a los miembros de la Asamblea General de Representantes de los Participes del Fondo, hasta que el trámite de reforma a los estatutos haya culminado.			

**FONDO COMPLEMENTARIO DE JUBILACIÓN PREVISIONAL CERRADO DE LOS TRABAJADORES DE E.P. PETROECUADOR ESPECIALMENTE DE LA GERENCIA DE REFINACION "FOJUPIN-FCPC.**

**INFORME DE CONTROL INTERNO  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

30	Homologación de cuentas	<p>Al 31 de diciembre de 2014, el Fondo realizó la Homologación de sus cuentas en base al Catálogo de Cuentas de Fondos Complementarios Previsionales Cerrados emitido por la Superintendencia de Bancos; producto de nuestra revisión observamos que se presentan ciertas inconsistencias en la codificación de las cuentas contables respecto a lo establecido en dicho catálogo. En el Catálogo de Cuentas para Fondos Complementarios Previsionales Cerrados se establece lo siguiente: 1. Las Cajas Chicas se incluyen dentro del código 110110 Caja Chica mismo que menciona: "Registra el efectivo disponible en el Fondo, ya sea en las cajas y bóveda, tanto en moneda de uso local como en otras monedas" 2. Las inversiones emitidas por entidades del sector no financiero privado se incluyen dentro del código "120610 Acciones" mismo que menciona: "En esta cuenta se registran los instrumentos de inversión emitidos por entidades del sector no financiero privado y cuyo rendimiento se basa en una tasa variable. Se clasifican por tipo de instrumento financiero" 3. Los dividendos por inversiones renta variable sector no financiero privado se incluyen en el código "510130 Inversiones renta variable sector no financiero privado" mismo que menciona: "Registra los ingresos generados por las inversiones no privativas, en los diferentes instrumentos financieros adquiridos por el Fondo".</p>	<p>Con el objeto de presentar las cifras de acuerdo a lo establecido en el Catálogo de Cuentas de Fondos Complementarios Previsionales Cerrados emitido por la Superintendencia de Bancos, recomendamos realizar el análisis de las diferencias presentadas en la homologación, y de ser el caso efectuar las respectivas reclasificaciones.</p>	X	
31	Procedimientos mínimos	<p><b>a. Actas del Directorio del Fondo.</b></p> <p>Durante el proceso de nuestra revisión a las actas del Directorio, observamos que nos han sido proporcionadas las Actas de las sesiones ordinarias de ciertos meses conforme lo establece el Estatuto aprobado del Fondo.</p> <p>El Estatuto aprobado del Fondo en su artículo 14, establece que: "El Directorio se reunirá ordinariamente una vez al mes, y extraordinariamente cuando lo convoque el presidente o por solicitud de la mayoría de los vocales del Directorio".</p>	<p>Recomendamos solicitar a los órganos directivos del Fondo cumplir y hacer cumplir con las disposiciones del Estatuto y los Reglamentos Internos del Fondo, así como, con las disposiciones de los organismos de control.</p>	X	
32	Contingencias	<p>Las observaciones realizadas por los socios activos y pasivos de FOJUPIN, son las siguientes: *</p> <p>"...Mediante decreto No. 172 y 225 de fechas 7 de diciembre 2009 y 18 de enero de 2010 respectivamente, el Presidente de la República, crea las "Transferencias Solidarias" mensual, directa, unilateral y vitalicia, con fines de asistencia social y solidaria con cargo a su respectivo presupuesto institucional o del Presupuesto General del Estado de ser el caso, en los montos y con las limitaciones establecidas en estos decretos, para los ex servidores públicos o jubilados de las entidades del sector público que hasta el 31 de diciembre de 2008 venían percibiendo una pensión jubilatoria ya sea de los Fondos Privados de Jubilación Complementaria o Cesantía, bajo cualquier denominación que estos tuvieren, o directamente del Presupuesto Institucional...". * ... Se debe afirmar que las pensiones de los señores jubilados registrados a diciembre de 2008, el 70% se halla financiado con las denominadas "Transferencias Solidarias" y el 30% con Recursos del Fondo. De esta manera, sobre la base de los rendimientos obtenidos por la inversión de los aportes personales y patronales que realizaron los jubilados, cuando fueron trabajadores activos de Petroindustrial que anexamos...</p>	<p>Recomendamos a la Administración del Fondo, solicitar al Procurador Síndico o Asesores Legales, un informe sobre el estado actual de las demandas judiciales en contra de la Administración del Fondo.</p>	X	

**FONDO COMPLEMENTARIO DE JUBILACIÓN PREVISIONAL CERRADO DE LOS TRABAJADORES DE E.P. PETROECUADOR ESPECIALMENTE DE LA GERENCIA DE REFINACIÓN "FOJUPIN- FCPC.**

**INFORME DE CONTROL INTERNO  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

33	Inexistencia de política y procedimientos de TI	No existen políticas, procedimientos o manuales de: administración de cuentas de usuario, gestión de cambios de aplicaciones, obtención y carga de respaldos, etc.	Establecer y documentar un marco de referencia para la elaboración, aprobación y actualización de políticas y procedimientos de TI. Deben considerarse las actividades de TI más sensitivas desde el punto de vista de seguridad y relevancia para la organización.	X	
34	Inexistencia de políticas de contraseñas en los sistemas de la organización	Las contraseñas no son obligadas a ser cambiadas posterior al primer ingreso, lo que permitiría que la persona que crea la cuenta pueda conocer la contraseña si esta no es cambiada voluntariamente por el usuario.	Establecer y configurar seguridades de contraseñas para el sistema con al menos los siguientes parámetros:	X	
35	Inexistencia de políticas de contraseñas en los sistemas de la organización	No existe una longitud mínima.	Cambio obligatorio y automatizado posterior al primer login.	X	
36	Inexistencia de políticas de contraseñas en los sistemas de la organización	No exigen una complejidad (al menos un dígito, al menos una mayúscula, al menos una minúscula, etc.)	Longitud mínima: al menos 6 – 8 caracteres.	X	
37	Debilidades en el proceso de administración de cuentas de usuarios.	<b>Falta de un procedimiento de certificación de cuentas de usuario de sistemas</b> * El proceso de creación, modificación o eliminación / desactivación de cuentas de usuario se realiza de manera informal. * No se cuenta con un formulario o plantilla estandarizada que sea utilizada para la administración de cuentas de usuario, donde se especifique la información de la persona solicitante, la persona autorizadora de la creación, modificación, inactivación, se definan y autoren los niveles de acceso que deben asignarse y/o modificarse.	Establecer una política o procedimiento que determine quién creará cuentas y asignará perfiles a usuarios mediante un formulario o acta, en el cual se detalle de forma clara la información de la identidad del usuario responsable de la cuenta, así como los derechos de acceso (perfiles) que se deben otorgar o modificar.	X	
38	Debilidades en el proceso de cambios de sistemas.	<b>Falta la ejecución y evidencia de pruebas de aceptación a usuario previo el paso a producción*</b> Las modificaciones de los sistemas no poseen documentación que determinen al solicitante y autorizador. * Los cambios realizados a los sistemas no poseen información de análisis de impacto, detalle o especificación del requerimiento, análisis de factibilidad, etc., previo a su ejecución.	Formalizar políticas y procedimientos de control de cambios de sistemas, donde se detallen los requerimientos y autorización de cambio. Además, se debe incluir un análisis de impacto de los módulos o procesos afectados.	X	
39	Debilidades en el proceso de cambios de sistemas.	<b>Falta la ejecución y evidencia de pruebas de aceptación a usuario previo el paso a producción</b> Las modificaciones de sistemas no dejan evidencia de la ejecución de pruebas de aceptación de usuarios que garantice su aceptación antes del paso a producción.	Incluir pruebas de aceptación de usuario, donde se detalle información de la persona que aprueba y acepta el cambio.	X	
40	Inapropiada ubicación del centro de datos.	<b>Deficiencias en los mecanismos de seguridad ambiental</b> Los servidores se alojan en un sitio no adecuado para los fines pertinentes, por lo que a nivel físico no se han establecido controles de acceso, pudiendo estar expuestos a personas no autorizadas.	Debe considerarse el reasignar y adecuar correctamente el centro de datos, este debe ser un sitio dedicado utilizado únicamente para estos fines, el cual deberá ser dotado de al menos: sistema de aire acondicionado de precisión, detectores de humo, controles de temperatura, piso falso, techo falso, supresores de fuego, etc.	X	

**FONDO COMPLEMENTARIO DE JUBILACIÓN PREVISIONAL CERRADO DE LOS TRABAJADORES DE E.P. PETROECUADOR ESPECIALMENTE DE LA GERENCIA DE REFINACION "FOJUPIN- FCPC.**

**INFORME DE CONTROL INTERNO  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

41	Inapropiada ubicación del centro de datos.	<p><b>Deficiencias en los mecanismos de seguridad ambiental</b></p> <p>No se han establecido controles ambientales como: aire acondicionado (dedicado-precisión y backup), extintores, alarma de humo, no existen sensores que alerten ante altas temperaturas o aire acondicionado da respaldo que se active de forma automática.</p> <p>No existe un marco metodológico que se aplique para la formulación de planes de recuperación de TI. No se han formalizado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Procesos críticos y recursos críticos.</li> <li>- Manuales de instalación de herramientas tecnológicas utilizadas, existe alta dependencia de los recursos de tecnología de información para realizar la instalación.</li> <li>- No se conocen las necesidades del negocio con respecto a los tiempos de Objetivos de Punto de Recuperación y Tiempo Objetivo de Recuperación.</li> </ul>	X	Debe considerarse el reasignar y adecuar correctamente el centro de datos, este debe ser un sitio dedicado utilizado únicamente para estos fines, el cual deberá ser dotado de al menos: sistema de aire acondicionado de precisión, detectores de humo, controles de temperatura, piso falso, techo falso, supresores de fuego, etc.	
42	Falta de un marco metodológico para estructurar el plan de continuidad			Establecer un marco de referencia para la elaboración, documentación, pruebas y construcción de un plan de continuidad formalizado y de los correspondientes planes de recuperación en caso de desastres de TI.	X